Bogotá, D.C., 7 de septiembre de 2026

Señor (es)
PROPONENTES
Ciudad.

Asunto: solicitud cotización.

Comedidamente me permito solicitar su colaboración en el sentido de realizar la cotización para la contratación del proyecto, cuyo objeto es la "RENOVACIÓN DE LA EXTENSIÓN DE GARANTÍA Y SOPORTE (MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO) DE EQUIPOS Y SOFTWARE DEL CENTRO DE PROCESAMIENTO DE DATOS DE LA POLICÍA NACIONAL. LOTE 1 "RENOVACIÓN SOPORTE SERVIDORES CISCO Y COMPONENTE CENTRO DE PROCESAMIENTO DE DATOS". LOTE 2 "RENOVACIÓN SOPORTE SERVIDORES HPE SYNERGY 660 GEN 10 Y LIBRERÍAS HPE MSL 3040", de acuerdo con las condiciones que a continuación se relacionan, así:

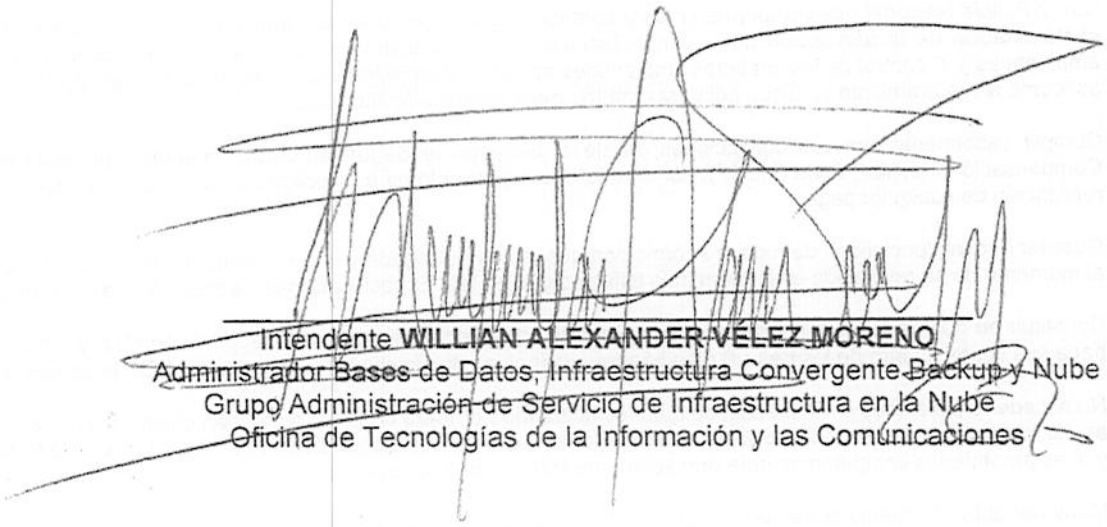
| | | |
|---|---|---|
| **ADVERTENCIA** | La cotización solicitada servirá únicamente de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, **no constituye en sí misma una oferta** y **consecuentemente NO obliga a las partes.** | |
| **OBJETO** | **RENOVACIÓN DE LA EXTENSIÓN DE GARANTÍA Y SOPORTE (MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO) DE EQUIPOS Y SOFTWARE DEL CENTRO DE PROCESAMIENTO DE DATOS DE LA POLICÍA NACIONAL. LOTE 1 "RENOVACIÓN SOPORTE SERVIDORES CISCO Y COMPONENTE CENTRO DE PROCESAMIENTO DE DATOS". LOTE 2 "RENOVACIÓN SOPORTE SERVIDORES HPE SYNERGY 660 GEN 10 Y LIBRERÍAS HPE MSL 3040".** | |
| **VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN** | Por favor aclarar la validez la cotización, se solicita que no sea inferior a 90 días calendario a partir de la fecha en la cual se expida la cotización. | |
| **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** | Ver anexo **"ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS"** | |
| **CONDICIONES DE CONTRATACIÓN** | PLAZO DE EJECUCIÓN | **Vigencia 2026:** El plazo de ejecución será a partir de la aprobación de la garantía única y hasta el 31 de diciembre de 2026.<br><br>**Vigencia 2027:** A partir de la expedición del registro presupuestal, hasta el día 30 de junio de 2027 |
| | FORMA DE PAGO | La Policía Nacional - Dirección Logística y Financiera cancelará el valor del contrato en moneda legal (Pesos colombianos) de la siguiente forma:<br><br>El pago se efectuará contra entrega total de los bienes adquiridos, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura, junto con el recibo a satisfacción del supervisor del contrato y los demás documentos requeridos por la Dirección Logística y Financiera (cuando los elementos sean de origen extranjero se deberá aportar la declaración de importación), de acuerdo con el derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).<br><br>Si los documentos no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la |

<table>
<tr><td></td><td></td><td>falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Dirección Logística y Financiera, reprogramará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).<br><br>NOTA: para efectuarse el pago el contratista deberá cumplir con lo establecido en la Resolución Nro. 165 del 01/11/2023, "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación", en las Circulares Externas 002 del 08/01/2016, mediante la cual se implementó el "PAGO A BENEFICIARIO FINAL A TRAVÉS DEL SIIF NACIÓN" y 042 del 26/12/2023, mediante la cual se implementó el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN", expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en caso de que aplique.</td></tr>
<tr><td></td><td>RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN</td><td>Ver anexo adjunto</td></tr>
<tr><td>VALOR OFRECIDO</td><td colspan="2">CONDICIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN<br><br>El proponente deberá cotizar de forma individual y separada cada uno de los lotes descritos a continuación, indicando para cada uno el valor unitario mensual y el valor total, incluyendo IVA. No se aceptarán cotizaciones que no discriminen los valores por lote.<br><br>Los valores cotizados deberán incluir todos los gastos en que incurra el proponente para la suscripción, legalización y ejecución del contrato, tales como impuestos, publicaciones, constitución de garantía única, transportes, mano de obra, operarios y demás costos directos e indirectos que se deriven de la ejecución del objeto contractual.<br><br>La cotización deberá diligenciarse conforme a la siguiente estructura:<br><br>
<table>
<tr><th>LOTE</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>LOTE</th><th>VIGENCIA</th><th>VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA</th><th>VALOR TOTAL ESTIMADO, INCLUIDO IVA</th></tr>
<tr><td rowspan="3">1</td><td rowspan="5">RENOVACIÓN DE LA EXTENSIÓN DE GARANTÍA Y SOPORTE (MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO) DE EQUIPOS Y SOFTWARE DEL CENTRO DE PROCESAMIENTO DE DATOS DE LA POLICÍA NACIONAL.</td><td rowspan="2">(LOTE 1 "RENOVACIÓN SOPORTE SERVIDORES CISCO Y COMPONENTE CENTRO DE PROCESAMIENTO DE DATOS".)</td><td>2026</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>2027</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td colspan="3">TOTAL, LOTE 1</td><td></td></tr>
<tr><td rowspan="3">2</td><td rowspan="2">(LOTE 2 "RENOVACIÓN SOPORTE SERVIDORES HPE SYNERGY 660 GEN 10 Y LIBRERÍAS HPE MSL 3040".)</td><td>2026</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>2027</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td colspan="3">TOTAL, LOTE 2</td><td></td></tr>
<tr><td colspan="4">VALOR TOTAL ESTIMADO</td><td></td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÓN</td><td colspan="2">La cotización debe ser enviada por SECOP II, según los tiempos definidos por los dueños de la necesidad.</td></tr>
</table>

**Nota:** con la presentación de la cotización, la firma acepta las condiciones (jurídicas, económicas y técnicas) establecidas por la Policía Nacional.

Desde el dueño de la necesidad estará sujeta a la aceptación o no de las ofertas si estas demuestran precios artificialmente bajos o en su defecto no son justificados o ratificados por el oferente interesado.

Atentamente,



Intendente **WILLIAN ALEXANDER VÉLEZ MORENO**
Administrador Bases de Datos, Infraestructura Convergente Backup y Nube
Grupo Administración de Servicio de Infraestructura en la Nube
Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Anexos: SI.

Elaborado por IT. Willian Alexander Vélez Moreno / OFTIC – GUSIN
Fecha de elaboración: 07/09/202618/09/2026
Ubicación: Z:\GACOM AÑO 2026\0.1 ECO\Renovación de la Extensión de la Garantía CISCO L1 y HPE L2\Solicitudes

Carrera 59 26 21, Bogotá
Teléfonos 5159489
oftic.gusin@policia.gov.co
**www.policia.gov.co**

**INFORMACIÓN PÚBLICA**
**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. El contratista deberá cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional aplicable al presente contrato para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva.

3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

4. Responder, los requerimientos de aclaración o de información que se incluyan dentro del alcance del servicio dentro de los términos fijados por las políticas del CONTRATISTA. En caso de que se formulen requerimientos de aclaración o de información cuyo tiempo de respuesta no sea regulado por las políticas del CONTRATISTA, se responderá dentro de un término razonable, dependiendo de la naturaleza del requerimiento.

5. Los productos y servicios que se adquieran por alguna gestión administrativa deberán cumplir los requisitos legales ambiental y condiciones mínimas ambientales; establecidas en la normatividad ambiental vigente nacional aplicable al presente contrato; Con el objeto de contribuir a la sostenibilidad ambiental de los procesos, productos y servicios de la institución, en concordancia con la Política Ambiental de la Policía Nacional.

6. "En la Policía Nacional nos comprometemos a contribuir con la protección del ambiente a través de la prevención de la contaminación de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos asociados a nuestras instalaciones, procesos y servicios; así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la Institución".

7. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

8. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre marcada como confidencial al momento de su revelación en los términos establecidos en las "Especificaciones Técnicas Mínimas" numeral 3.1.

9. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección Logística y Financiera o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.

10. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

11. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

12. Para efectuarse el pago el contratista debería cumplir con lo establecido en la Resolución No. 165 del 01/11/2023, "Por la cual se desarrolló el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dicta otras disposiciones en materia del sistema de facturación", en las Circulares Externas 002 del 08/12/2016, mediante la cual se implementó el "PAGO A BENEFICIARIO FINAL A TRAVÉS DEL SIILF NACIÓN" y 042 del 26/12/2023, mediante la cual se implementó el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRONICA DEL SIILF NACIÓN" expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en caso de que aplique

13. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

14. El contratista, deberá aplicar buenas prácticas ambientales y adoptar medidas de prevención, mitigación, corrección y control de los impactos ambientales derivados de la ejecución contractual, garantizando el uso eficiente de los recursos naturales y la adecuada gestión de residuos.

15. El contratista debe cumplir con la normatividad vigente en materia de eficiencia energética para los bienes que va a entregar al contratista, para los que sean reemplazados en los mantenimientos, de acuerdo con la Ley 697 de 2001, el Decreto 1073 de 2015 y la Resolución 41012 de 2015, la Resolución 40247 de 2020 y la Resolución 40099 de 2021, que establece el etiquetado RETIQ para Colombia y siguiendo los lineamientos del PROURE. Así mismo, aunque no son de carácter obligatorio algunas de las siguientes certificaciones, se recomienda incentivar el uso y la adquisición de equipos

que cumplan con lineamientos y estándares nacionales e internacionales de eficiencia energética, tales como ISO 50001, ENERGY STAR, ASHRAE e IEC, en concordancia con los principios de uso racional y eficiente de la energía y sostenibilidad institucional establecido por el Ministerio de Minas y Energía y de las guías de compras sostenibles nacionales.

16. El contratista deberá cumplir integralmente la normatividad ambiental vigente en la República de Colombia, en especial lo dispuesto en los artículos 79 y 80 de la Constitución Política, la Ley 99 de 1993, el Decreto Ley 2811 de 1974, el Decreto 1076 de 2015, la Ley 1333 de 2009, la Ley 1672 de 2013 y demás normas concordantes y complementarias, garantizando la protección del agua, el suelo y la calidad del aire, así como la adecuada gestión de vertimientos y emisiones, absteniéndose de superar los límites máximos permisibles y dando aplicación al tratamiento correspondiente, cuando aplique según la naturaleza de su actividad.

17. El contratista deberá cumplir con la política ambiental de la Policía Nacional: "En la Policía Nacional nos comprometemos a contribuir con la protección del ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos asociados a nuestras instalaciones, procesos y servicios; así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la Institución". Así mismo, deberá acatar las disposiciones del Sistema de Gestión Ambiental de la Policía Nacional y participar activamente en los programas y campañas ambientales institucionales, tanto en las actividades desarrolladas dentro de las instalaciones de la Entidad como en aquellas ejecutadas en sus propias instalaciones, en armonía con los principios de sostenibilidad.

18. El contratista debe garantizar que no se utilizaran sustancias agotadoras de la capa de ozono (SAO) en la elaboración y /o adecuación de los elementos a adquirir.

19. El contratista deberá garantizar que toda la información y documentación entregada a la Policía Nacional que se realicen en formato digital, utilizando medios reutilizables, y ajustándose a los lineamientos de la Directiva Presidencial 04 de 2012 sobre eficiencia administrativa y la Política de Cero Papel en la Administración Pública, (Aplica cuando el contrato contemple la presentación de informes o documentación extensa).En Caso de ser necesaria a la entrega de archivos físicos en papel garantizar su buen uso.

20. El contratista debe acreditar, mediante los soportes documentales pertinentes, el cumplimiento de las obligaciones legales relacionadas con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, prestaciones sociales y afiliación y pago a la Administradora de Riesgos Laborales ARL de sus trabajadores, en misión al objeto contractual.

## Proceso :

**Solicitud de información a los Proveedores**
OFTIC_2026_006 (En análisis)

**Unidad de contratación** DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

PROVEEDORES




Solicito cotización para estudio de mercado del proceso: "RENOVACIÓN DE LA EXTENSIÓN DE GARANTÍA Y SOPORTE (MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO) DE EQUIPOS Y SOFTWARE DEL CENTRO DE PROCESAMIENTO DE DATOS DE LA POLICÍA NACIONAL". Cotizar por lote, indicando meses, vigencia, valor unitario y total con IVA. Incluir todos los gastos del contrato (Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
**Fecha de presentación de ofertas** 11/09/2026 12:00 PM- **Fecha de publicación** 7/09/2026 2:41 PM

### LÍNEA DE TIEMPO

| Fecha de publicación de concurso | Presentación de ofertas | Plazo para solicitar aclaraciones |
|---|---|---|
| 07/09/2026 | 11/09/2026 | 11/09/2026 |

## LISTA DE OFERTAS

Opciones

| Referencia de oferta | Entidad | Presentada | Oferta |
|---|---|---|---|
| Renovación | Duran | 11/09/2026 10:40 AM | 3.683.820.000 |
| Cotizacion Tech and Knowledge SAS - OFTIC | TAK COLOMBIA | 11/09/2026 10:34 AM | 3.834.180.000 |
| COLSOF SAS - OFTIC_2026_006 | COLSOF S.A.S | 11/09/2026 10:33 AM | 2.520.000.000 |
| ESTUDIO DE MERCADO DILOF | TECNOLOGIA INFORMATICA TECINF SAS | 11/09/2026 9:30 AM | 2.576.102.400 |
| OFERTA M@ICROTEL SAS - OFTIC-2026-006 | M@ICROTEL SAS | 10/09/2026 9:16 PM | 3.824.010.000 |

Ver más »

## EVALUACIÓN ECONÓMICA

Nuevo | Opciones

### EVALUACIÓN

Opciones

OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES — Contestar

OBSERVACIONES
COLSOF S.A.S
11/09/2026 11:25 AM

Ver más »

MENSAJES — Crear

PROPUESTA ECONOMICA
ITELCA SAS
10/09/2026 7:49 PM

Ver más »

TAREAS — Crear

*Sin tareas*

MODIFICACIONES / ADENDAS — Crear

CO1.AMD.6883082
**Razón:**ajustes de fecha
10/09/2026 9:53 AM
CO1.AMD.6865578
**Razón:**ajustes en la cotización
7/09/2026 2:45 PM

Ver más »

PROVEEDORES SUSCRITOS

COLSOF S.A.S
**Comentarios** COLSOF SAS
9/09/2026 8:48 AM
Duran
11/09/2026 10:38 AM
TECH AND KNOWLEDGE SAS
11/09/2026 10:17 AM

ITELCA SAS
8/09/2026 8:01 AM
TECNOLOGIA INFORMATICA TECINF SAS
10/09/2026 9:59 AM

Ver más »

ADMINISTRACIÓN DE EQUIPOS

Las notificaciones serán aplicadas sólo en este proceso

**Equipo:** ESTRUCTURADOR / 7/09/2026 2:23 PM (UTC -5 horas)((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

EVENTOS DEL PROCESO

**Oportunidad CO1.OPDOS.31910636 fue consultado por el Proveedor Datasoft Ingeniería.**
Datasoft Ingeniería
11/09/2026 4:17 PM

**Oportunidad CO1.OPDOS.31851657 fue consultado por el Proveedor NOVOPANGEA GROUP SAS.**
NOVOPANGEA GROUP SAS
11/09/2026 12:07 PM

**El proceso CO1.BDOS.10812742 ha cambiado de Solicitud información publicada a En análisis.**
Sistema
11/09/2026 12:03 PM

**El proceso CO1.REQ.10997562cambiado de estado Solicitud información publicada a En análisis.**
Sistema
11/09/2026 12:03 PM

**Oportunidad CO1.OPDOS.31874621 fue consultado por el Proveedor COLSOF S.A.S.**
COLSOF S.A.S
11/09/2026 11:25 AM

Ver más »

LISTA DE OFERTAS

Opciones

| Referencia de oferta | Entidad | Presentada | Oferta |
|---|---|---|---|
| Renovación | Duran | 11/09/2026 10:40 AM | 3.683.820.000 |
| Cotizacion Tech and Knowledge SAS - OFTIC | TAK COLOMBIA | 11/09/2026 10:34 AM | 3.834.180.000 |
| COLSOF SAS - OFTIC_2026_006 | COLSOF S.A.S | 11/09/2026 10:33 AM | 2.520.000.000 |
| ESTUDIO DE MERCADO DILOF | TECNOLOGIA INFORMATICA TECINF SAS | 11/09/2026 9:30 AM | 2.576.102.400 |
| OFERTA M@ICROTEL SAS - OFTIC-2026-006 | M@ICROTEL SAS | 10/09/2026 9:16 PM | 3.824.010.000 |
| EM_PONAL_DC-2026 | IKUSI REDES | 10/09/2026 2:47 PM | 1.548.000.000 |
| Oferta_PONAL_Mant_DC_2026 | Microwave | 10/09/2026 2:44 PM | 3.671.082.000 |
| OFERTA OFTIC_2026_006 | (HTS CORP) S.A.S. | 10/09/2026 10:18 AM | 3.756.510.000 |
| ITELCA RENOVACION 006 | ITELCA SAS | 9/09/2026 6:40 PM | 1.031.000.000 |

1 Sobre único

1.1 Lista de Artículos — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
3.683.820.000,00

| Ref. Artículo | Código UNSPSC | Descripción | Cantidad | Unidad | Precio unitario estimado | Precio unitario | Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 81112200 | Lote 1 Renovación soporte servidores Cisco y componente CPD Vigencia 2026 | 1,00 | UN | 507.640.000,00 | 507.640.000,00 | |
| 1 | 43222600 | Lote 1 Renovación soporte servidores Cisco y componente CPD Vigencia 2027 | 1,00 | UN | 1.025.080.000,00 | 1.025.080.000,00 | |
| 1 | 81112200 | Lote 2 Renovación soporte servidores HPE Synergy 660 Gen 10 y librerías HPE MSL 3040 Vigencia 2026 | 1,00 | UN | 473.340.000,00 | 473.340.000,00 | |
| 1 | 43222600 | Lote 2 Renovación soporte servidores HPE Synergy 660 Gen 10 y librerías HPE MSL 3040 Vigencia 2027 | 1,00 | UN | 1.677.760.000,00 | 1.677.760.000,00 | |

1 Sobre único

1.1 Lista de artículos — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

| Ref. Artículo | Código UNSPSC | Descripción | Cantidad | Unidad | Precio unitario estimado | Precio unitario | Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal 3.834.180.000,00 |
| 1 | 8111220. | Lote 1 Renovación soporte servidores Cisco y componente CPD Vigencia 2026 | 1,00 | UN | | 528.360.000,00 | 528.360.000,00 |
| 1 | 43222600 | Lote 1 Renovación soporte servidores Cisco y componente CPD Vigencia 2027 | 1,00 | UN | | 1.066.920.000,00 | 1.066.920.000,00 |
| 1 | 81112200 | Lote 2 Renovación soporte servidores HPE Synergy 660 Gen 10 y librerías HPE MSL 3040 Vigencia 2026 | 1,00 | UN | | 492.660.000,00 | 492.660.000,00 |
| 1 | 43222600 | Lote 2 Renovación soporte servidores HPE Synergy 660 Gen 10 y librerías HPE MSL 3040 Vigencia 2027 | 1,00 | UN | | 1.746.240.000,00 | 1.746.240.000,00 |

1 Sobre único

1.1 Lista de artículos — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

| | Ref. Artículo | Código UNSPSC | Descripción | Cantidad | Unidad | Precio unitario estimado | Precio unitario | Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | 3.824.010.000,00 |
| | 1 | 81112200 | Lote 1 Renovación soporte servidores Cisco y componente CPD Vigencia 2026 | 1,00 | UN | | 524.250.000,00 | 524.250.000,00 |
| | 1 | 43222600 | Lote 1 Renovación soporte servidores Cisco y componente CPD Vigencia 2027 | 1,00 | UN | | 1.048.500.000,00 | 1.048.500.000,00 |
| | 1 | 81112200 | Lote 2 Renovación soporte servidores HPE Synergy 660 Gen 10 y librerías HPE MSL 3040 Vigencia 2026 | 1,00 | UN | | 750.420.000,00 | 750.420.000,00 |
| | 1 | 43222600 | Lote 2 Renovación soporte servidores HPE Synergy 660 Gen 10 y librerías HPE MSL 3040 Vigencia 2027 | 1,00 | UN | | 1.500.840.000,00 | 1.500.840.000,00 |

1 Sobre único

1.1 Lista de artículos — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1.548.000.000,00

| Ref. Artículo | Código UNSPSC | Descripción | Cantidad | Unidad | Precio unitario estimado | Precio unitario | Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 81112200 | Lote 1 Renovación soporte servidores Cisco y componente CPD Vigencia 2026 | 1,00 | UN | 516.000.000,00 | 516.000.000,00 | 516.000.000,00 |
| 1 | 43222600 | Lote 1 Renovación soporte servidores Cisco y componente CPD Vigencia 2027 | 1,00 | UN | 1.032.000.000,00 | 1.032.000.000,00 | 1.032.000.000,00 |
| 1 | 81112200 | Lote 2 Renovación soporte servidores HPE Synergy 660 Gen 10 y librerías HPE MSL 3040 Vigencia 2026 | 1,00 | UN | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 1 | 43222600 | Lote 2 Renovación soporte servidores HPE Synergy 660 Gen 10 y librerías HPE MSL 3040 Vigencia 2027 | 1,00 | UN | 0,00 | 0,00 | 0,00 |

1 Sobre único

1.1 Lista de artículos — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
3.671.082.000,00

| Ref. Artículo | Código UNSPSC | Descripción | Cantidad | Unidad | Precio unitario estimado | Precio unitario | Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 81112200 | Lote 1 Renovación soporte servidores Cisco y componente CPD Vigencia 2026 | 1,00 | UN | | 515.595.000,00 | 515.595.000,00 |
| 1 | 43222600 | Lote 1 Renovación soporte servidores Cisco y componente CPD Vigencia 2027 | 1,00 | UN | | 1.031.190.000,00 | 1.031.190.000,00 |
| 1 | 81112200 | Lote 2 Renovación soporte servidores HPE Synergy 660 Gen 10 y librerías HPE MSL 3040 Vigencia 2026 | 1,00 | UN | | 708.099.000,00 | 708.099.000,00 |
| 1 | 43222600 | Lote 2 Renovación soporte servidores HPE Synergy 660 Gen 10 y librerías HPE MSL 3040 Vigencia 2027 | 1,00 | UN | | 1.416.198.000,00 | 1.416.198.000,00 |

1 Sobre único

1.1 Lista de artículos — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
3.756.510.000,00

| Ref. Artículo | Código UNSPSC | Descripción | Cantidad | Unidad | Precio unitario estimado | Precio unitario | Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 81112200 | Lote 1 Renovación soporte servidores Cisco y componente CPD Vigencia 2026 | 1,00 | UN | | 522.180.000,00 | 522.180.000,00 |
| 1 | 43222600 | Lote 1 Renovación soporte servidores Cisco y componente CPD Vigencia 2027 | 1,00 | UN | | 1.044.360.000,00 | 1.044.360.000,00 |
| 1 | 81112200 | Lote 2 Renovación soporte servidores HPE Synergy 660 Gen 10 y librerías HPE MSL 3040 Vigencia 2026 | 1,00 | UN | | 729.990.000,00 | 729.990.000,00 |
| 1 | 43222600 | Lote 2 Renovación soporte servidores HPE Synergy 660 Gen 10 y librerías HPE MSL 3040 Vigencia 2027 | 1,00 | UN | | 1.459.980.000,00 | 1.459.980.000,00 |

1 Sobre único

1.1 Lista de artículos — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

| | | | | | | | Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | 1.031.000.000,00 |
| | Ref. Artículo | Código UNSPSC | Descripción | Cantidad | Unidad | Precio unitario estimado | Precio unitario | Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal |
| | 1 | 81112200 | Lote 1 Renovación soporte servidores Cisco y componente CPD Vigencia 2026 | 1,00 | UN | | 400.000.000,00 | 400.000.000,00 |
| | 1 | 43222600 | Lote 1 Renovación soporte servidores Cisco y componente CPD Vigencia 2027 | 1,00 | UN | | 210.000.000,00 | 210.000.000,00 |
| | 1 | 81112200 | Lote 2 Renovación soporte servidores HPE Synergy 660 Gen 10 y librerías HPE MSL 3040 Vigencia 2026 | 1,00 | UN | | 181.000.000,00 | 181.000.000,00 |
| | 1 | 43222600 | Lote 2 Renovación soporte servidores HPE Synergy 660 Gen 10 y librerías HPE MSL 3040 Vigencia 2027 | 1,00 | UN | | 240.000.000,00 | 240.000.000,00 |

1 Sobre único

1.1 Lista de artículos — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
2.520.000.000,00

| Ref. Artículo | Código UNSPSC | Descripción | Cantidad | Unidad | Precio unitario estimado | Precio unitario | Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 81112200 | Lote 1 Renovación soporte servidores Cisco y componente CPD Vigencia 2026 | 1,00 | UN | | 0,00 | 0,00 |
| 1 | 43222600 | Lote 1 Renovación soporte servidores Cisco y componente CPD Vigencia 2027 | 1,00 | UN | | 0,00 | 0,00 |
| 1 | 81112200 | Lote 2 Renovación soporte servidores HPE Synergy 660 Gen 10 y librerías HPE MSL 3040 Vigencia 2026 | 1,00 | UN | | 398.650.000,00 | 398.650.000,00 |
| 1 | 43222600 | Lote 2 Renovación soporte servidores HPE Synergy 660 Gen 10 y librerías HPE MSL 3040 Vigencia 2027 | 1,00 | UN | | 2.121.350.000,00 | 2.121.350.000,00 |

1 Sobre único

1.1 Lista de artículos — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
2.576.102.400,00

| Ref. Artículo | Código UNSPSC | Descripción | Cantidad | Unidad | Precio unitario estimado | Precio unitario | Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 81112200 | Lote 1 Renovación soporte servidores Cisco y componente CPD Vigencia 2026 | 1,00 | UN | | 0,00 | 0,00 |
| 1 | 43222600 | Lote 1 Renovación soporte servidores Cisco y componente CPD Vigencia 2027 | 1,00 | UN | | 0,00 | 0,00 |
| 1 | 81112200 | Lote 2 Renovación soporte servidores HPE Synergy 660 Gen 10 y librerías HPE MSL 3040 Vigencia 2026 | 1,00 | UN | | 315.684.000,00 | 315.684.000,00 |
| 1 | 43222600 | Lote 2 Renovación soporte servidores HPE Synergy 660 Gen 10 y librerías HPE MSL 3040 Vigencia 2027 | 1,00 | UN | | 2.260.418.400,00 | 2.260.418.400,00 |

Bogotá D.C, 10 de septiembre de 2026

Señores
**POLICIA NACIONAL**
Ciudad

Ref: OFTIC_2026_006 -RENOVACIÓN DE LA EXTENSIÓN DE GARANTÍA Y SOPORTE (MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO) DE EQUIPOS Y SOFTWARE DEL CENTRO DE PROCESAMIENTO DE DATOS DE LA POLICÍA NACIONAL

Cordial saludo,

De acuerdo con la **Solicitud de Información publicada en SECOP II**, y atendiendo a los requerimientos allí establecidos, nos permitimos remitir adjunta nuestra propuesta económica de referencia, para su revisión y consideración dentro del ejercicio de estudio de mercado adelantado por la entidad.

| ITEM | SOLUCIÓN/SERVICIO | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO CON IVA (COP) |
|---|---|---|---|
| 1 | Lote 1 Renovación soporte servidores Cisco y componente CPD Vigencia 2026 | 1 | $ 518.000.000 |
| 2 | Lote 1 Renovación soporte servidores Cisco y componente CPD Vigencia 2027 | 1 | $ 1.046.000.000 |
| 1 | Lote 2 Renovación soporte servidores HPE Synergy 660 Gen 10 y librerías HPE MSL 3040 Vigencia 2026 | 1 | $ 483.000.000 |
| 2 | Lote 2 Renovación soporte servidores HPE Synergy 660 Gen 10 y librerías HPE MSL 3040 Vigencia 2027 | 1 | $ 1.712.000.000 |
| | TOTAL | | $ 3.759.000.000 |

Agradecemos la oportunidad de participar en este proceso de consulta y quedamos atentos a cualquier información adicional, aclaración o ajuste que se requiera.

Atentamente,

**Maria Aleyda Rodriguez Ramos**
**Gerente de Negocios**
**Movil CO +57 3105758099**
**Email maria.rodriguez@itelca.com.co**

TAK
TECH AND KNOWLEDGE

COTIZACION

| LOTE | DESCRIPCIÓN | LOTE | VIGENCIA | VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA | VALOR TOTAL ESTIMADO, INCLUIDO IVA |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | RENOVACIÓN DE LA EXTENSIÓN DE GARANTÍA Y SOPORTE (MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO) DE EQUIPOS Y SOFTWARE DEL CENTRO DE PROCESAMIENTO DE DATOS DE LA POLICÍA NACIONAL. | (LOTE 1 "*RENOVACIÓN SOPORTE SERVIDORES CISCO Y COMPONENTE CENTRO DE PROCESAMIENTO DE DATOS*".) | 2026 | $528.360.000 | $528.360.000 |
| | | | 2027 | $1.066.920.000 | $1.066.920.000 |
| | | | TOTAL, LOTE 1 | | **$ 1.595.280.000** |
| 2 | | (LOTE 2 "*RENOVACIÓN SOPORTE SERVIDORES HPE SYNERGY 660 GEN 10 Y LIBRERÍAS HPE MSL 3040*".) | 2026 | $492.660.000 | $492.660.000 |
| | | | 2027 | $1.746.240.000 | $1.746.240.000 |
| | | | TOTAL, LOTE 2 | | **$ 2.238.900.000** |
| VALOR TOTAL ESTIMADO | | | **$ 3.834.180.000** | | |

Colsof

Colsof

TRANSFORMANDO EXPERIENCIAS

REPÚBLICA DE COLOMBIA
POLICÍA NACIONAL
DIOS Y PATRIA

# RENOVACIÓN SOPORTE SERVIDORES HPE SYNERGY 660 GEN 10 Y LIBRERÍA HPE MSL3040

Colsof

Bogotá, 11 septiembre de 2026

Señores
**POLICIA NACIONAL- DIRECCIÓN LOGISTICA Y FINANCIERA**
Ciudad

Respetados Señores,

Reciba un cordial saludo:

**COLSOF S.A.S**, agradece de antemano el habernos tenido en cuenta como su aliado estratégico de soluciones integrales en tecnología informática y comunicaciones.

La Calidad es el eje central sobre el cual giran la totalidad de las actividades realizadas dentro de nuestra compañía cuidando así el adecuado manejo de nuestros procesos, es por ello que en los últimos 10 años Colsof S.A.S se ha consolidado en el mercado nacional como uno de los principales integradores de tecnología. Actualmente todos los procesos de la compañía están certificados en ISO 9001:2008, ISO/ IEC 20000-1, ISO / IEC 27001.

Somos una compañía con más de 38 años de experiencia, con amplio conocimiento de las tendencias de TI en el territorio Colombiano; contamos con el respaldo de los principales fabricantes del sector tecnológico a nivel mundial, así como también con alianzas que nos permiten desarrollar diferentes proyectos a la medida teniendo en cuenta las necesidades de los clientes, adicionalmente contamos con personal altamente capacitado, lo cual nos permite brindar a nuestros clientes la tranquilidad y respaldo a la hora de ejecutar los proyectos.

Además de los productos aquí cotizados, ponemos a su disposición la más amplia gama de soluciones y servicios tecnológicos.

Algunas de las fortalezas que nos identifican y nos posicionan como una de las empresas líderes en el Mercado Nacional es que contamos con:

- Permanencia de más de 30 años en el mercado
- Contamos con alianzas estratégicas para lograr el desarrollo de proyectos según las necesidades de los clientes.

Zona Franca Metropolitana Bodega 55-56
Vereda Vuelta Grande Cota - Cundinamarca
( Autopista Medellín a 3.5 KM del puente de Guadua, entrada por Parcelas )
correo: contacto@colsof.com.co
Teléfono 2912000
www.colsof.com.co

- El respaldo y el apoyo de los principales fabricantes de IT a nivel internacional como DELL, Epson, Samsung, Lenovo, HP, Aruba, Lexmark, Xerox, Okidata, Microsoft, Adobe, Autodesk, entre otros.
- Cobertura a Nivel Nacional.
- Personal altamente calificado para cada una de las soluciones que ofrecemos.
- Amplio conocimiento en sectores corporativo y de gobierno.
- Clientes satisfechos que pueden dar fe de nuestro compromiso y profesionalismo.

Esperamos que nuestra oferta cumpla con las expectativas tecnológicas y económicas de su organización. En caso de requerir alguna aclaración adicional, por favor contáctenos para solucionarla de manera inmediata.

Agradecemos su amable atención y quedamos pendientes de sus comentarios o sugerencias, que sin duda alguna contribuirán con el compromiso constante de servir con excelencia a todos nuestros clientes.

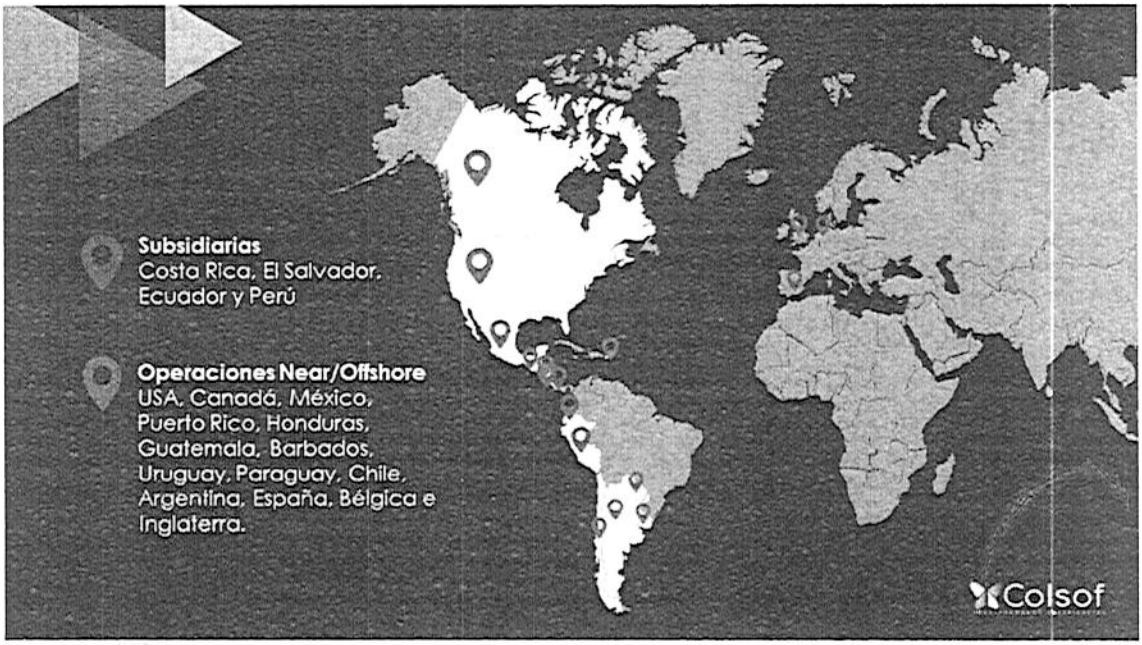
Cordial saludo,

Ingeniero
Cel.: 310-6827864
E-mail.: llugo@Colsof.com.co

1. Presentación COLSOF S.A.S

**COLSOF**, es una empresa colombiana líder en el sector de Tecnología dedicada en integrar y suministrar soluciones al sector empresarial colombiano, nuestro propósito es garantizar que nuestros clientes obtengan el máximo provecho de su infraestructura, y de esta manera aumenten su competitividad en el mercado.

**COLSOF S.A.**, fue fundada en septiembre de 1987 y con presencia en Colombia en Bogotá como sede principal y sucursales en las ciudades de Medellín, Cali y Barranquilla. En países con presencia en:




El Centro de Operaciones y Servicios de **COLSOF**., se encuentra ubicado en Vía predio San Rafael, Vereda Vuelta Grande – Zona Franca Metropolitana Bodega 55-56 – Cota Cundinamarca. **COLSOF**., es Centro Autorizado de Servicio (CAS) de HP, por lo que cuenta con cubrimiento directo en las siguientes ciudades a nivel nacional: Barranquilla, Cartagena, Valledupar, Montería, Bucaramanga, Quibdó, Medellín, Tunja, Manizales, Bogotá, Cali, Villavicencio, Neiva, Popayán, Pasto y Putumayo. Esto nos permite capacidad de reacción en los tiempos de respuesta a nivel nacional.

**COLSOF** dispone para sus clientes de un equipo humano experto y calificado, que aporta su experiencia de más de 30 años. Los profesionales que conforman nuestro equipo poseen una amplia experiencia, éste ha sido un equipo ensamblado a través de varios años y sus

miembros se destacan por su calidad, calificación y profundo conocimiento de cada una de las actividades que desempeñan.

**COLSOF** está comprometida con la Calidad y Gestión del Servicio., nuestros procesos se enmarcan en las mejores prácticas del mercado. **COLSOF.**, cuenta con las siguientes certificaciones:

- **ISO 9001:2008 – Sistema de Gestión de Calidad**. Certifica la calidad en todos nuestros procesos para satisfacción a nuestros clientes.

- **ISO/ IEC 20000-1 – Sistema de Gestión de Servicios de Tecnologías de Información.** Nos permite demostrar la capacidad para gestionar y dar continuidad a los servicios de TI de forma efectiva y eficiente.

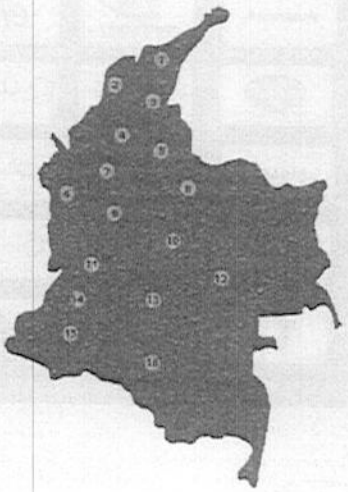
- **ISO / IEC 27001 – Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.** Certifica el empleo de buenas prácticas revisadas y aprobadas a nivel internacional en la gestión eficiente de los riesgos y la seguridad de la información, preservando la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información en la ejecución de sus procesos y prestación de sus servicios.

- **ISO / 14001:2004 – Sistema de Gestión Ambiental**

- **OHSAS 18001:2007 – Mejores Prácticas en Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo**

**Centro de Operaciones:**

1.



Zona Franca Metropolitana Bodega 55-56
Vereda Vuelta Grande Cota - Cundinamarca
( Autopista Medellín a 3.5 KM del puente de Guadua, entrada por Parcelas )
correo: contacto@colsof.com.co
Teléfono 2912000
www.colsof.com.co

## NUESTRAS ALIANZAS

Hemos desarrollado fuertes vínculos con los líderes del mercado tecnológico, con los cuales tenemos hoy en día importantes alianzas y certificaciones, las cuales se traducen en un sin número de beneficios para nuestros clientes, de esa manera brindamos soluciones que permiten disminuir costos, simplificar procesos y generar valor a nuestros Clientes, algunos de nuestros aliados son:



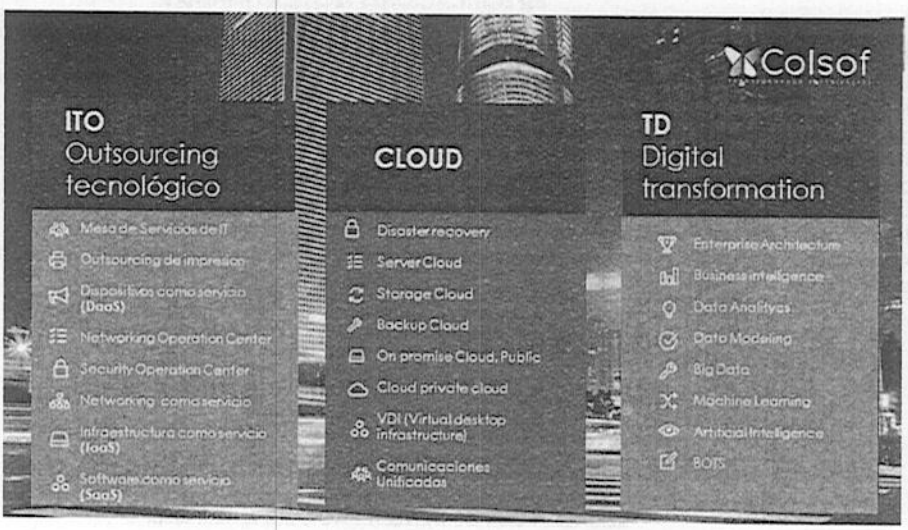

## ALGUNOS DE NUESTROS CLIENTES




Zona Franca Metropolitana Bodega 55-56
Vereda Vuelta Grande Cota - Cundinamarca
( Autopista Medellín a 3.5 KM del puente de Guadua, entrada por Parcelas )
correo: contacto@colsof.com.co
Teléfono 2912000
www.colsof.com.co

Colsof

## NUESTRO PORTAFOLIO




Zona Franca Metropolitana Bodega 55-56
Vereda Vuelta Grande Cota - Cundinamarca
( Autopista Medellín a 3.5 KM del puente de Guadua, entrada por Parcelas )
correo: contacto@colsof.com.co
Teléfono 2912000
www.colsof.com.co

# ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

<table>
<tr><th colspan="2">ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS</th></tr>
<tr><th>ÍTEM</th><th>LOTE 2 "RENOVACIÓN SOPORTE SERVIDORES HPE SYNERGY 660 GEN 10 Y LIBRERÍAS HPE MSL 3040".</th></tr>
<tr><td>1.</td><td>REQUERIMIENTOS GENERALES</td></tr>
<tr><td>1.1.</td><td>Con el fin de garantizar la disponibilidad de la infraestructura, el contratista deberá prestar, a todo costo, el servicio preventivo (mantenimiento preventivo que incluirá limpieza interna y externa de los equipos utilizando únicamente métodos aprobados por el fabricante (aire comprimido seco y filtrado a presión regulada ≤ 30 PSI, aspiradoras ESD, paños sin pelusa y solución limpiadora no conductiva). Queda prohibido el uso de compresores de aire sin sistema de filtración de humedad y partículas) y corregir fallas que se presenten a partir de la firma del contrato y la vigencia del mismo (mantenimiento correctivo) tanto en los equipos físicos (Hardware), como en el Software (firmware, drivers, actualizaciones y aplicación de parches), con cobertura total de cada uno de sus repuestos y elementos que componen el o los equipos o solución tecnológica (fibras, cables de poder, patch Cord, switch, etc.) relacionados a continuación:<br><br>1. Renovación soporte y garantía de 22 SERVIDOR HPE SYNERGY 660 GEN 10<br>2. Renovación soporte y garantía de 4 Enclosure HPE<br>3. Renovación soporte y garantía SERVIDORES PROLIANT DL360/380 GEN10<br>4. Renovación soporte y garantía de 2 librerías HPE MSL 3040<br>5. Renovación y garantía de dos almacenamientos primera HPE A 650<br>6. Renovación soporte licenciamiento de respaldo (backup).<br><br>SERIALES EQUIPOS HEWLETT PACKARD ENTERPRISE:<br><br>
<table>
<tr><th colspan="6">SERVIDORES HPE SYNERGY 660 GEN 10</th></tr>
<tr><td>MXQ0510QPR</td><td>MXQ1010JK3</td><td>MXQ0510QPY</td><td>MXQ1010JK0</td><td>MXQ1010JK1</td><td>MXQ1010JJZ</td></tr>
<tr><td>MXQ0510QPS</td><td>MXQ0510QBY</td><td>MXQ0510QQ1</td><td>MXQ0510QQ2</td><td>MXQ1010JK2</td><td>MXQ0510QPF</td></tr>
<tr><td>MXQ0510QPX</td><td>MXQ0510QBW</td><td>MXQ0510QPV</td><td>MXQ1010JK4</td><td>MXQ0510QBZ</td><td>MXQ0510QQ(</td></tr>
<tr><td>MXQ0510QPZ</td><td>MXQ0510QPT</td><td>MXQ0510QPQ</td><td>MXQ0510QBX</td><td></td><td></td></tr>
</table>
<table>
<tr><th colspan="4">ENCLOSURES HPE</th></tr>
<tr><td>MXQ0510QPN</td><td>MXQ0510QPW</td><td>MXQ1010JJY</td><td>MXQ0510QBV</td></tr>
</table>
<table>
<tr><th colspan="2">SERVIDORES PROLIANT DL360/380 GEN10</th></tr>
<tr><td>2M220204J1</td><td>MXQ2300749</td></tr>
</table>
<table>
<tr><th colspan="2">LIBRERÍAS HPE MSL 3040</th></tr>
<tr><td>DEC21001KP</td><td>DEC13906ER</td></tr>
</table>
<table>
<tr><th colspan="2">ALMACENAMIENTO HPE PRIMERA A 650</th></tr>
<tr><td>2M214102P4</td><td>2M214102P5</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>1.2.</td><td>El contratista deberá activar, a través del fabricante HPE, un servicio de soporte técnico que garantice tiempos de respuesta de 4 horas en sitio o remoto, disponibilidad 7x24x365, y cobertura de repuestos originales que garantice el correcto funcionamiento de los equipos descritos en el ítem 1.1 del formato de "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" del presente proceso.</td></tr>
<tr><td>1.3.</td><td>El contratista prestará el servicio de mantenimiento correctivo cada vez que la institución lo requiera, contemplando todas las visitas de atención, diagnóstico y fallas en sitio o remoto, por parte de personal calificado y certificado por el fabricante del hardware. Se debe garantizar el suministro, cambio e instalación de las partes defectuosas que resulten del diagnóstico o fallas presentadas, con acompañamiento de un funcionario o funcionarios que la Policía Nacional designe para tal efecto así:<br><br>Data Center Principal de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Policía Nacional se prestará en la ciudad de Bogotá, carrera 59 No. 26-21 CAN, teléfonos 5159231 – 5159489 - 3232056550.</td></tr>
</table>

| ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS | |
|---|---|
| ÍTEM | LOTE 2 "RENOVACIÓN SOPORTE SERVIDORES HPE SYNERGY 660 GEN 10 Y LIBRERÍAS HPE MSL 3040". |
| 1.4. | El contratista deberá poner a disposición de la Policía Nacional en modalidad 7x24 los siguientes medios:<br><br>• Número telefónico fijo para reportar los casos directamente con el fabricante y atender los requerimientos que se presenten con los equipos descritos en el numeral 1.1.<br>• Correo electrónico y portal de soporte del fabricante para reportar o atender los requerimientos que se presenten con los equipos descritos en el numeral 1.1.<br><br>El contratista suministrará 01 informe mensual el cual incluirá tabla con el resumen de incidentes reportados, tiempos de atención por evento, nivel de disponibilidad acumulado del mes, y acciones preventivas y correctivas realizadas. |
| 1.5. | El contratista garantizará la disponibilidad de la infraestructura de hardware mediante la revisión y aplicación de parches, actualización de drivers, firmware o micro código a los equipos descritos en el numeral 1.1, generando un informe a partir del inicio de ejecución del contrato donde se describa el nivel actual de parches, firmware o micro código de los equipos descritos en el numeral 1.1 y fuente de información para su validación. Este informe será presentado al supervisor del contrato para su revisión y aprobación. |
| 1.6. | Las actualizaciones de drivers, firmware o micro código y la aplicación de parches se realizará previa coordinación con el supervisor del contrato. Para los equipos descritos en el numeral 1.1 que requieran las actualizaciones o la aplicación de parches, de acuerdo al informe del numeral 1.4, se deberá entregar el plan de trabajo detallado del o de los procedimientos a seguir "driver - firmware o micro código o parche, requerimientos para la aplicación o instalación, tiempo de ejecución, tareas de preinstalación, tareas de post-instalación, contingencia en caso de no funcionar adecuadamente, cronograma o minutograma". El contratista garantizará las actividades necesarias para que la actualización no afecte el servicio de datos de los equipos descritos en el numeral 1.1.<br><br>Las actualizaciones de drivers, firmware o micro código y la aplicación de parches descritos en el numeral 1.1. serán ejecutadas por el contratista con el personal certificado del ítem "Experiencia del Personal".<br><br>Las actualizaciones de firmware se realizarán exclusivamente mediante el HPE Service Pack for ProLiant (SPP) vigente y, cuando aplique, con HPE OneView, previa verificación de compatibilidad con el hardware Synergy. El contratista deberá demostrar el uso de estas herramientas en los informes mensuales |
| 1.7. | Cuando se reporte una falla de los equipos contemplados en el ítem 1.1, el contratista a través del fabricante, deberá disponer del personal necesario en un tiempo no superior a cuatro (4) horas, los cuales realizarán el diagnóstico inicial de la falla. En caso de requerir reparación o reemplazo de componentes, el contratista reparará o reemplazará los elementos defectuosos detectados en el diagnóstico, sin que la disponibilidad de inventarios del fabricante sea causal de excusa. El contratista garantiza que los repuestos nuevos y originales estarán disponibles en sitio o serán instalados en un plazo máximo de 72 horas siguientes a la confirmación del diagnóstico. |
| 1.8. | Las refacciones, elementos o equipos que sean remplazados, deberán ser iguales o de superiores características, nuevos y originales, en ningún caso se aceptarán partes o elementos remanufacturados. |
| 1.9. | El contratista a través del fabricante, deberá dar solución a los casos que no requieran reemplazo de partes en un tiempo no mayor a veinticuatro (24) horas contadas a partir de la fecha y hora de haber realizado el reporte de la falla en los medios descritos en el numeral 1.4. por la Policía Nacional, para la plataforma tecnológica descrita en el numeral 1.1. |
| 1.10. | Durante la vigencia del contrato, el contratista, a través del personal certificado por el fabricante, ejecutará los mantenimientos preventivos o correctivos, asumiendo todos los costos de traslado de equipos o partes, las refacciones, instalaciones, configuraciones, ingeniero en sitio y demás recursos necesarios para corregir fallas reportadas o posibles fallas que se puedan presentar. Estos mantenimientos (preventivo y correctivo) serán realizados por personal profesional e idóneo, certificado por el fabricante del hardware para realizar dichas tareas y con experiencia, demostrando que está o están certificados para realizar las actividades sobre los elementos descritos en el numeral 1.1. |
| 1.11. | El contratista, a través de personal certificado por el fabricante (HPE), deberá instalar todos los parches y actualizaciones que hayan sido liberados y estabilizados por el fabricante para el hardware señalado en el numeral 1.1. Esta obligación regirá desde el inicio hasta la finalización del presente proceso, abarcando todos los parches que se liberen durante dicho período. |
| 1.12. | El fabricante del hardware en los mantenimientos preventivos y correctivos incluirá todos los repuestos, partes, elementos o equipos, iguales o de superiores características, nuevos y originales que sean necesarios para el |

| ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS | |
|---|---|
| **ÍTEM** | **LOTE 2 "RENOVACIÓN SOPORTE SERVIDORES HPE SYNERGY 660 GEN 10 Y LIBRERÍAS HPE MSL 3040".** |
| | normal funcionamiento de los equipos descritos en el numeral 1.1, sin generar un gasto adicional para la Policía Nacional de Colombia y sin retrasar el plan de trabajo descrito en el numeral 1.1. |
| 1.13. | Los repuestos, partes, elementos o equipos remplazados deben tener como mínimo tres (03) meses de garantía y para el servicio de mantenimiento de los equipos descritos en el numeral 1.1 deberá garantizar la calidad del servicio por un término de tres (03) meses contados a partir de la fecha de prestación del servicio. |
| 1.14. | Después de cada visita de mantenimiento preventivo o correctivo, el fabricante del hardware deberá entregar un informe que contenga como mínimo:<br><br>• Número de caso o ticket de HPE si aplica.<br>• Los datos del equipo.<br>• Fecha y hora de atención del incidente.<br>• Una breve descripción de las actividades realizadas.<br>• Datos del o los profesionales que atendieron el caso.<br><br>Datos del funcionario de la Policía Nacional que verifica las actividades y una calificación del servicio por parte de un funcionario policial. |
| **2.** | **EXTENSIÓN DE GARANTÍA LIBRERÍAS HPE MSL 3040** |
| 2.1. | El contratista a través del fabricante deberá prestar mantenimiento preventivo y correctivo a las librerías HPE MSL3040 relacionadas en el ítem 1.1, garantizando su operación continua. Este servicio incluirá como mínimo:<br><br>• En caso de que los cartuchos de limpieza se encuentren dañados, corruptos o hayan finalizado su ciclo de vida útil, deberán ser reemplazados por el contratista. La entidad actualmente dispone de siete (07) cartuchos de limpieza LTO-5 y siete (07) cartuchos de limpieza LTO-9, cuyo suministro e instalación estarán a cargo del contratista cuando sea necesario o cuando el supervisor del contrato así lo requiera.<br>• Actualización del firmware de la librería y de las unidades de cinta, empleando exclusivamente versiones validadas por HPE. Dichas actualizaciones se realizarán previa aprobación de una ventana de mantenimiento por parte del supervisor del contrato. |
| 2.2. | El contratista, a través de personal certificado por HPE, deberá atender y solucionar las fallas de las librerías HPE MSL3040, así:<br><br>• Diagnóstico remoto: máximo 8 horas contadas desde el reporte formal de la falla por parte de la Policía Nacional.<br>• El contratista deberá realizar el reemplazo de repuesto crítico (fuente, unidad de cinta, robot): máximo 72 horas desde la confirmación del diagnóstico, utilizando repuestos de stock propio del contratista, nuevos y originales HPE.<br>• Librería de reemplazo temporal: si la librería no está operativa después de 72 horas continuas desde el diagnóstico confirmado, el contratista proveerá, instalará, configurará y dejará en funcionamiento una librería temporal de capacidad equivalente, lista para backup y restauración, hasta la reparación definitiva.<br>Ubicación de los equipos:<br><br>Data Center Principal: La Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Policía Nacional se encuentra en la ciudad de Bogotá, carrera 59 No. 26-21 CAN. Teléfonos: 5159231 – 5159489 |
| 2.3. | El contratista a través del fabricante deberá prestar mantenimiento preventivo y correctivo a los servidores que componen las soluciones de Librerías HPE MSL 3040 incluyendo el suministro de partes o la actualización de firmware. |
| 3. | **EXTENSIÓN DE LA GARANTÍA DEL ALMACENAMIENTO HPE PRIMERA A 650 SITIO PRINCIPAL (SERIE 2M214102P4) NIVEL CRITICAL** |
| 3.1. | El contratista, a través del fabricante, deberá activar la extensión de la garantía del almacenamiento HPE Primera A 650 ubicado en el sitio principal de serie 2M214102P4 en nivel CRITICAL, a partir del jueves 10 de diciembre de 2026, dado que el miércoles 9 de diciembre de 2026 finaliza la garantía del mismo. |
| 3.2. | Durante la vigencia del contrato el fabricante del hardware deberá realizar los mantenimientos preventivos y/o correctivos, al almacenamiento HPE PRIMERA 650 asumiendo todos los costos de traslado de equipos o partes, las refacciones, instalaciones, configuraciones, ingeniero en sitio o remoto, y demás recursos necesarios para corregir fallas reportadas y/o posibles fallas que se puedan presentar. Estos mantenimientos |

| ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS | |
|---|---|
| ÍTEM | LOTE 2 "RENOVACIÓN SOPORTE SERVIDORES HPE SYNERGY 660 GEN 10 Y LIBRERÍAS HPE MSL 3040". |
| | (preventivo y correctivo) los realizará el fabricante con personal debidamente certificado e idóneo para realizar dichas tareas. El supervisor del contrato estará en la facultad de solicitar las certificaciones, diplomas y demás documentos pertinentes para corroborar la idoneidad del personal de ingenieros que realizaran las actividades. Si el ingeniero no reúne los requisitos mínimos necesarios para llevar a cabo dicha actividad, el contratista deberá reemplazar al funcionario, sin retrasar el plan de trabajo, de manera que los equipos queden en funcionamiento dentro de los tiempos establecidos en los niveles de servicio del presente contrato.<br><br>Ubicación de los equipos:<br><br>• Data Center Principal: La Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Policía Nacional se encuentra en la ciudad de Bogotá, carrera 59 No. 26-21 CAN. Teléfonos: 5159231 – 5159489. |
| 3.3. | El contratista, a través de personal certificado por HPE, deberá atender y solucionar las fallas del almacenamiento HPE Primera A650 del sitio principal, así:<br><br>• Diagnóstico remoto: máximo seis (6) horas contadas desde el reporte formal de la falla por parte de la Policía Nacional, a través de los medios dispuestos en el numeral 1.4.<br>• Reemplazo de repuesto crítico (controladora, fuente de poder, ventilador, unidad de disco NVMe/SSD, módulo de caché o tarjeta de interfaz): máximo veinticuatro (24) horas desde la confirmación del diagnóstico, utilizando repuestos de stock propio del contratista, nuevos y originales HPE. En ningún caso la disponibilidad de inventarios del fabricante será causal de excusa para el incumplimiento de este plazo.<br>• Equipo de reemplazo temporal: si el arreglo de almacenamiento no está operativo después de cuarenta y ocho (48) horas continuas desde el diagnóstico confirmado, el contratista proveerá, instalará, configurará y dejará en funcionamiento un almacenamiento temporal de capacidad equivalente, listo para la operación de los servicios críticos, hasta la reparación definitiva del equipo original, sin costo adicional para la Policía Nacional.<br>• Las refacciones, elementos o equipos que sean reemplazados deberán ser iguales o de superiores características, nuevos y originales HPE; en ningún caso se aceptarán partes o elementos remanufacturados.<br>• Los repuestos, partes, elementos o equipos remplazados deben tener como mínimo tres (03) meses de garantía y para el servicio de mantenimiento de los equipos descritos en el numeral 1.1 deberá garantizar la calidad del servicio por un término de tres (03) meses contados a partir de la fecha de prestación del servicio. |
| 3.4. | Después de cada visita de mantenimiento preventivo o correctivo, el contratista deberá entregar un informe al supervisor del contrato que contenga como mínimo:<br><br>• Número de caso o ticket de HPE (si aplica).<br>• Datos del equipo intervenido (serial, modelo y ubicación).<br>• Fecha y hora de atención del incidente.<br>• Una breve descripción de las actividades realizadas, repuestos utilizados y resultados obtenidos.<br>• Estado de salud del arreglo post-intervención, incluyendo métricas de disponibilidad, capacidad utilizada y alertas activas o resueltas.<br>• Datos del o los profesionales que atendieron el caso y su certificación vigente expedida por HPE.<br>• Datos del funcionario de la Policía Nacional que verifica las actividades y calificación del servicio por parte de un funcionario policial.<br><br>El contratista suministrará adicionalmente un informe mensual consolidado con el resumen de incidentes reportados, tiempos de atención por evento, nivel de disponibilidad acumulado del mes y acciones preventivas y correctivas realizadas sobre el almacenamiento HPE Primera A650 del sitio principal de serie 2M214102P4. |

| ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS | |
|---|---|
| ÍTEM | LOTE 2 "RENOVACIÓN SOPORTE SERVIDORES HPE SYNERGY 660 GEN 10 Y LIBRERÍAS HPE MSL 3040". |
| 4. | **EXTENSIÓN DE LA GARANTÍA DEL ALMACENAMIENTO HPE PRIMERA A 650 SITIO ALTERNO (SERIE 2M214102P5) NIVEL ESSENTIAL** |
| 4.1. | El contratista, a través del fabricante, deberá activar la extensión de la garantía del almacenamiento HPE Primera A 650 del sitio alterno (SERIE 2M214102P5) en nivel Essential, a partir del jueves 10 de diciembre de 2026, dado que el miércoles 9 de diciembre de 2026 finaliza la garantía del mismo. |
| 4.2. | Durante la vigencia del contrato el fabricante del hardware deberá realizar los mantenimientos preventivos y/o correctivos, al almacenamiento HPE Primera 650 del sitio alterno asumiendo todos los costos de traslado de equipos o partes, las refacciones, instalaciones, configuraciones, ingeniero en sitio y demás recursos necesarios para corregir fallas reportadas y/o posibles fallas que se puedan presentar. Estos mantenimientos (preventivo y correctivo) los realizará el fabricante con personal debidamente certificado e idóneo para realizar dichas tareas. El supervisor del contrato estará en la facultad de solicitar las certificaciones, diplomas y demás documentos pertinentes para corroborar la idoneidad del personal de ingenieros que realizaran las actividades. Si el ingeniero no reúne los requisitos mínimos necesarios para llevar a cabo dicha actividad, el contratista deberá reemplazar al funcionario, sin retrasar el plan de trabajo, de manera que los equipos queden en funcionamiento dentro de los tiempos establecidos en los niveles de servicio del presente contrato.<br><br>Ubicación de los equipos:<br><br>• Sitio alterno (Data Center): carrera 106 No. 15A – 25, manzana 5, lote 16A, Zona Franca 2, en la ciudad de Bogotá. |
| 4.3. | El contratista, a través de personal certificado por HPE, deberá atender y solucionar las fallas del almacenamiento HPE Primera A650 del sitio alterno, así:<br><br>• Diagnóstico remoto: máximo seis (6) horas contadas desde el reporte formal de la falla por parte de la Policía Nacional, a través de los medios dispuestos en el numeral 1.4.<br>• El contratista deberá garantizar el reemplazo de repuesto crítico (controladora, fuente de poder, ventilador, unidad de disco NVMe/SSD, módulo de caché o tarjeta de interfaz): máximo setenta y dos (72) horas desde la confirmación del diagnóstico. En ningún caso la disponibilidad de inventarios del fabricante será causal de excusa para el incumplimiento de este plazo.<br>• Equipo de reemplazo temporal: si el arreglo de almacenamiento no está operativo después de setenta y dos (72) horas continuas desde el diagnóstico confirmado, el contratista proveerá, instalará, configurará y dejará en funcionamiento un almacenamiento temporal de capacidad equivalente, listo para la operación de los servicios críticos, hasta la reparación definitiva del equipo original, sin costo adicional para la Policía Nacional.<br>• Las refacciones, elementos o equipos que sean reemplazados deberán ser iguales o de superiores características, nuevos y originales HPE; en ningún caso se aceptarán partes o elementos remanufacturados.<br>• Los repuestos, partes, elementos o equipos remplazados deben tener como mínimo tres (03) meses de garantía y para el servicio de mantenimiento del almacenamiento HPE Primera A650 del sitio alterno deberá garantizar la calidad del servicio por un término de tres (03) meses contados a partir de la fecha de prestación del servicio. |
| 4.4. | Después de cada visita de mantenimiento preventivo o correctivo, el contratista deberá entregar un informe al supervisor del contrato que contenga como mínimo:<br>• Número de caso o ticket de HPE (si aplica).<br>• Datos del equipo intervenido (serial, modelo y ubicación).<br>• Fecha y hora de atención del incidente.<br>• Una breve descripción de las actividades realizadas, repuestos utilizados y resultados obtenidos.<br>• Estado de salud del arreglo post-intervención, incluyendo métricas de disponibilidad, capacidad utilizada y alertas activas o resueltas.<br>• Datos del o los profesionales que atendieron el caso y su certificación vigente expedida por HPE.<br>• Datos del funcionario de la Policía Nacional que verifica las actividades y calificación del servicio por parte de un funcionario policial. |

<table>
<tr><th colspan="2">ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS</th></tr>
<tr><th>ÍTEM</th><th>LOTE 2 "RENOVACIÓN SOPORTE SERVIDORES HPE SYNERGY 660 GEN 10 Y LIBRERÍAS HPE MSL 3040".</th></tr>
<tr><td></td><td>El contratista suministrará adicionalmente un informe mensual consolidado con el resumen de incidentes reportados, tiempos de atención por evento, nivel de disponibilidad acumulado del mes y acciones preventivas y correctivas realizadas sobre el almacenamiento HPE Primera A650 del sitio alterno.</td></tr>
<tr><td>5.</td><td>SOPORTE DE LICENCIAMIENTO VEEAM BACKUP AND REPLICATION</td></tr>
<tr><td>5.1.</td><td>Productos incluidos en la extensión de garantía.<br>• Veeam Data Platform Foundation Enterprise Plus<br>• Veeam Data Platform Advanced</td></tr>
<tr><td>5.2.</td><td>El soporte requerido es de un (1) año con cobertura 5x8. Esta garantía deberá activarse a partir de las 00:00 horas del 17 de noviembre de 2026, toda vez que la fecha y hora de finalización del soporte actual de Veeam es a las 23:59 horas del día 16 de noviembre de 2026.</td></tr>
<tr><td>5.3.</td><td>El contratista debe renovar el soporte de las licencias Veeam que usa la Policía Nacional de Colombia vinculadas a la cuenta licenciamiento@correo.policia.gov.co, tal como se indica en el numeral 5.1. La renovación se hará directamente con el fabricante Veeam, usando los números de identificación de soporte (Production Support-ID) que tiene la Policía Nacional en su cuenta activa con el fabricante.<br><br>Los productos y sus detalles son los siguientes:<br><br>
<table>
<tr><th>Support ID</th><th>Producto</th><th>Sockets</th><th>Expiración del soporte actual</th></tr>
<tr><td>#03850857</td><td>Veeam Data Platform Advanced</td><td>8</td><td>16 nov 2026</td></tr>
<tr><td>#03850856</td><td>Veeam Data Platform Advanced</td><td>28</td><td>16 nov 2026</td></tr>
<tr><td>#03850855</td><td>Veeam Data Platform Foundation</td><td>24</td><td>16 nov 2026</td></tr>
</table>
La gestión de la renovación deberá coordinarse a través del correo electrónico: licenciamiento@correo.policia.gov.co.</td></tr>
<tr><td>5.4.</td><td>El contratista será responsable de realizar la migración del servidor Veeam Backup & Replication desde su entorno virtual actual hacia un servidor físico proporcionado por la Policía Nacional, garantizando la integridad de la configuración, las políticas de respaldo, los catálogos y la operatividad del servicio.<br><br>La migración deberá incluir, como mínimo, las siguientes actividades:<br>• Presentar plan de trabajo con la planeación de la migración, incluyendo ventanas de tiempo autorizadas por la supervisión del contrato. La fecha y hora de dichas ventanas quedarán sujetas a la disponibilidad y aprobación del supervisor del contrato.<br>• Instalación y configuración del sistema operativo en el servidor físico (si aplica, según lineamientos de la entidad).<br>• Instalación de la última versión y release de Veeam Backup & Replication en el servidor físico. La entidad actualmente tiene instalada la versión 13.0.1.2067.<br>• Traslado de la configuración completa del servidor virtual y su base de datos actual al nuevo servidor físico (bases de datos de configuración, catálogos de respaldo, credenciales, repositorios, trabajos, etc.).<br>• Reconfiguración de conexiones con repositorios, proxies, transportes y servidores gestionados.<br>• Validación funcional post-migración, ejecutando pruebas de respaldo y restauración para asegurar el correcto funcionamiento.<br>• Estabilización del servicio y monitoreo durante un período definido (mínimo 5 días hábiles después de la migración).<br><br>Todas las actividades deberán ser ejecutadas exclusivamente por personal certificado como mínimo en VMCE (Veeam Certified Engineer) versión 12 o superior, en la versión específica de Veeam Backup & Replication objeto de la migración. Se requiere que los profesionales tengan esta certificación, toda vez que la entidad tiene en su ecosistema de respaldo (bases de datos, virtualización, NAS, capa media de aplicaciones) implementado Veeam Backup & Replication versión 13.0.1.2067<br><br>Los servicios de migración deberán comprender la totalidad de las tareas necesarias para dejar el servidor físico plenamente operativo, sin generar costos adicionales para la institución.</td></tr>
</table>

| ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS | |
|---|---|
| ÍTEM | LOTE 2 "RENOVACIÓN SOPORTE SERVIDORES HPE SYNERGY 660 GEN 10 Y LIBRERÍAS HPE MSL 3040". |
| | El contratista deberá coordinar y obtener la aprobación previa de la supervisión del contrato para cada etapa crítica de la migración, asegurando la continuidad del servicio y la integridad de las copias de seguridad. |
| 6. | **EXPERIENCIA** |
| 6.1. | NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO: Con el fin de garantizar la idoneidad del personal que se vincula al proceso, el oferente deberá prestar los servicios con personal calificado que cuente con la idoneidad, experiencia general y específica suficiente, que garantice la calidad de las actividades a desarrollar, con el respaldo y escalamiento necesario por el fabricante para la solución oportuna de cualquier inconveniente en la ejecución del objeto del presente contrato de acuerdo a los requerimientos técnicos especificados para el presente proceso, sin generar costo adicional para la Policía Nacional.<br><br>Composición mínima del equipo de trabajo<br><br>Es importante para la Policía Nacional que el personal profesional que conforme el equipo de trabajo cuente con la idoneidad y la experiencia general y específica suficiente que garantice la calidad de las actividades a desarrollar sobre la plataforma. Por consiguiente, el oferente deberá presentar dentro de su propuesta la documentación que acredite un equipo de trabajo mínimo de dos (2) ingenieros, con los siguientes perfiles diferenciados:<br>**INGENIERO 1:** Especialista en infraestructura HPE<br><br>• Título profesional en ingeniería de Sistemas o ingeniería electrónica o Telecomunicaciones para lo cual debe acreditar título profesional, mediante la presentación de la certificación de la matrícula expedida por el respectivo consejo profesional vigente.<br>• Certificación de idoneidad emitida por el fabricante HPE en los equipos relacionados en el ítem 1.1 (Servidores o almacenamientos).<br><br>**INGENIERO 2:** Especialista en Veeam Backup & Replication<br><br>• Título profesional en Ingeniería de Sistemas o Ingeniería Electrónica o Ingeniería de Telecomunicaciones, acreditado mediante certificación de matrícula profesional vigente expedida por el respectivo consejo profesional.<br>• Presentar certificación VMCE (Veeam Certified Engineer) en la versión 12 o superior de Veeam Backup & Replication. Esta certificación no debe ser con fecha de expedición inferior al último trimestre del año 2023.<br>• Título de posgrado (especialización, maestría o doctorado) en áreas relacionadas con gestión, administración, protección, almacenamiento, respaldo, recuperación, gobierno, analítica o manejo de datos e infraestructura tecnológica asociada.<br>• Certificación expedida por entidad pública y/o privada que acredite su participación en implementación, soporte, administración y/o dimensionamiento de soluciones de backup. |
| 6.2. | **EXPERIENCIA GENERAL PROPONENTE NACIONAL O EXTRANJERO CON SUCURSAL O REPRESENTACIÓN EN COLOMBIA -RUP**<br><br>El Registro Único de Proponentes es el instrumento a través del cual se verificará el requisito de experiencia del proponente, para tal efecto las personas naturales, las personas jurídicas, las uniones temporales, los consorcios u otra forma de asociación que participen en este proceso, deberán acreditar la experiencia con mínimo uno (01) máximo tres (03) contratos celebrados y ejecutados con entidades públicas y/o privadas, identificados con los siguiente código UNSPSC y que su valor sumado sea igual al 100% del valor estimado de la contratación, así: |

| CLASIFICACIÓN UNSPSC | SEGMENTO | FAMILIA | CLASE |
|---|---|---|---|
| 81112200 | Servicios basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología | Servicios informáticos | Mantenimiento y soporte de software |

| ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS | | | | |
|---|---|---|---|---|
| ÍTEM | LOTE 2 "RENOVACIÓN SOPORTE SERVIDORES HPE SYNERGY 660 GEN 10 Y LIBRERÍAS HPE MSL 3040". | | | |
| | 43222600 | Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones | Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos | Equipo de servicio de red |

**NOTA 1**: si los contratos acreditados fueron realizados bajo la modalidad de Consorcio, de Unión Temporal u otras formas de asociación, se tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio, de la Unión Temporal u otras formas de asociación, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio, la Unión Temporal u otras formas de asociación, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato. Sin embargo, la misma puede ser certificada por uno solo de los integrantes.

**NOTA 2**: en el caso de proponentes plurales, todos sus integrantes deben registrar experiencia en el RUP con el(los) código(s) UNSPSC antes señalado(s).

**NOTA 3**: en la presentación de la oferta, el oferente deberá diligenciar y entregar el formulario **"EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE"**, donde relacionará los contratos para la evaluación.

6.3. **EXPERIENCIA ESPECÍFICA PROPONENTE NACIONAL O EXTRANJERO CON DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA**

El proponente que vaya a proveer los bienes y servicios objeto del presente proceso de contratación, trátese de personal natural o jurídica, deberá anexar mínimo una (01) máximo tres (03) constancias (certificaciones o actas de liquidación) de contratos celebrados y ejecutados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente contratación "RENOVACIÓN DE LA EXTENSIÓN DE GARANTÍA Y SOPORTE (MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO) DE EQUIPOS Y SOFTWARE DEL CENTRO DE PROCESAMIENTO DE DATOS DE LA POLICÍA NACIONAL". LOTE 2 "RENOVACIÓN SOPORTE SERVIDORES HPE SYNERGY 660 GEN 10 y LIBRERÍAS HPE MSL 3040", documentos que como mínimo deberán tener la siguiente información:

1. Nombre del contratante
2. Nombre del contratista
3. Objeto del Contrato.
4. Cuantía o valor del contrato.
5. Fecha de suscripción del contrato
6. Fecha de terminación del contrato
7. Si la certificación incluye el contrato principal con sus adiciones se entenderá como un solo contrato certificado.
8. Porcentaje del valor del contrato que ejecutó como miembro de un Consorcio, Unión Temporal, Sociedad de Objeto único, Empresa Unipersonal o Sociedades en general (Si es el caso).

**NOTA 1:** en cumplimiento del artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, el Decreto 1860 de 2021 el cual reglamentó parcialmente la Ley 2069 de 2020 "Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia" y el artículo 1° del Decreto 0287 de 2026 "Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.2.4.2.6., 2.2.1.2.4.2.7. y 2.2.1.2.4.2.8. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación", se toma como criterio diferencial para las MiPymes y los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, el número de contratos para la acreditación de la experiencia. Por tanto, deberán anexar mínimo una (01) máximo cuatro (04) constancias (certificaciones o actas de liquidación) que cumplan con lo antes relacionado.

**NOTA 2:** la experiencia específica presentada deberá estar registrada en el Registro Único de Proponentes, no serán tenidas en cuenta aquellas constancias de contratos que no se encuentren registrados.
**NOTA 3:** si la información relacionada en el (RUP) para acreditar la experiencia no se puede verificar, la entidad se reserva la facultad de solicitar información adicional.
**NOTA 4:** no se aceptarán auto certificaciones.
**NOTA 5:** no se tendrán en cuenta las certificaciones de contratos en ejecución.
**NOTA 6:** no se aceptan certificaciones con enmendaduras o que presenten inconsistencias no subsanadas.

| ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS | |
|---|---|
| ÍTEM | LOTE 2 "RENOVACIÓN SOPORTE SERVIDORES HPE SYNERGY 660 GEN 10 Y LIBRERÍAS HPE MSL 3040". |
| | **NOTA 7**: cuando los documentos no indiquen su valor en SMMLV o si estos son de años anteriores a 2025, se hará la respectiva conversión de acuerdo al año en que terminó el contrato. La verificación será realizada por el comité evaluador técnico.<br>**NOTA 8**: si los contratos acreditados fueron realizados bajo la modalidad de consorcio, unión temporal u otras formas de asociación, se tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del consorcio, unión temporal u otras formas de asociación, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del consorcio, unión temporal u otra forma de asociación, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes en la ejecución del contrato.<br>**NOTA 9:** en el caso de proponentes plurales, todos sus integrantes deben registrar experiencia en el RUP según el código UNSPSC requerido en el presente proceso de selección.<br>**NOTA 10**: en el caso que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión, para ello debe aportar el certificado del contador público o del revisor fiscal (si la persona jurídica tiene revisor fiscal) que así lo acredite.<br><br>La Policía Nacional se reserva el derecho de hacer las verificaciones que considere necesarias en la documentación presentada, con el fin constatar el contenido de la misma. |
| **7.** | **CONFIDENCIALIDAD Y SEGURIDAD** |
| 7.1. | Si la Policía Nacional considera pertinente someter a estudio de seguridad al personal que prestará los servicios, el contratista permitirá y facilitará todos los medios que la institución le solicite para este fin. |
| 7.2. | El Contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial. El contratista deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información para lo cual deberá diligenciar el formulario ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD. |
| 7.3. | En el tiempo de ejecución del contrato y durante la garantía, el contratista deberá cumplir con el protocolo de seguridad de instalaciones y normas internas de seguridad física en cada una de las unidades policiales en todo el territorio colombiano, para lo cual deberá diligenciar el formulario COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SGSST). |
| 7.4. | Si la Policía Nacional considera pertinente someter al personal designado por el Contratista a estudios de seguridad, este se obliga a facilitar y permitir todos los procedimientos, entrevistas, verificaciones y entrega de documentación que la institución estime necesarios, incluyendo información personal de los trabajadores, siempre que se garantice el tratamiento de dichos datos conforme a lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 sobre protección de datos personales. |
| 7.5. | El Contratista se compromete a no divulgar, publicar, comunicar o permitir el acceso de terceros a la información reservada o confidencial a la que tenga acceso o conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato, salvo autorización expresa y escrita de la Policía Nacional. Esta obligación se extenderá tanto a la información escrita, verbal, visual, técnica, operativa, como a aquella contenida en medios electrónicos o físicos, incluyendo información sobre infraestructura, procedimientos operativos y documentación institucional. |
| 7.6. | El Contratista se obliga a adoptar y mantener medidas técnicas, administrativas y físicas de seguridad para proteger la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información a la que acceda, en cumplimiento de la Ley 1273 de 2009 sobre delitos informáticos y los principios del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información de la Policía Nacional. |
| 7.7. | Durante toda la ejecución del contrato, así como en el término de garantía, el Contratista y su personal deberán cumplir con los protocolos de seguridad física, normas internas, procedimientos de acceso, y demás directrices establecidas en la Policía Nacional. Esto incluye la firma del formulario de COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SGSST) y el cumplimiento de las normas del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) cuando aplique. |
| 7.8. | Las obligaciones de confidencialidad se mantendrán vigentes durante la ejecución del contrato y hasta por un término de cinco (5) años posteriores a su terminación, o por el tiempo mayor que establezca la ley o el acuerdo específico de confidencialidad firmado. |
| 7.9. | El incumplimiento de las obligaciones de confidencialidad y seguridad dará lugar a la imposición de las sanciones contractuales previstas, sin perjuicio de las acciones legales a que haya lugar en el ámbito civil, penal o administrativo. |

| ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS | |
|---|---|
| ÍTEM | LOTE 2 "RENOVACIÓN SOPORTE SERVIDORES HPE SYNERGY 660 GEN 10 Y LIBRERÍAS HPE MSL 3040". |
| 8. | **REQUISITO AMBIENTAL** |
| 8.1. | El oferente deberá presentar el pantallazo que acredite de consulta del Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA), expedido a través del enlace oficial del Ministerio de Ambiente: https://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext.,; En caso de presentarse como unión temporal o consorcio, deberá aportarse el certificado RUIA de cada uno de sus integrantes con el fin de verificar que no existan sanciones ambientales que puedan afectar la ejecución del contrato. Así mismo, este certificado deberá ser presentado durante la ejecución del contrato cuando el supervisor lo requiera, con el fin de verificar la existencia o no de sanciones ambientales vigentes. |
| 8.2. | El oferente deberá verificar la necesidad de planes, permisos, licencias, concesiones o autorizaciones ambientales de acuerdo a su actividad comercial desarrollada y, de ser legalmente exigibles, obtenerlos y presentar el documento emitido por la autoridad ambiental competente. En caso de que no aplique deberá declararlo el representante legal bajo la gravedad de juramento, asumiendo plenamente las consecuencias legales, ambientales y contractuales que se deriven del incumplimiento. Se deberán mantener vigentes durante toda la ejecución del contrato |
| 8.3. | El contratista debe presentar el Plan de Gestión Integral de Residuos acorde con la actividad desarrollada, garantizando la adecuada identificación, segregación, almacenamiento, transporte y disposición final de los residuos generados durante los mantenimientos preventivos y /o correctivos o garantías que se materialicen, cumpliendo la normatividad ambiental vigente en materia de gestión integral de residuos sólidos, peligrosos, especiales y residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), y planes posconsumo de conformidad con la Ley 99 de 1993, el Decreto 1076 de 2015, el Decreto 4741 de 2005, la Resolución 1362 de 2007 y la Resolución 1512 de 2010; así mismo, el contratista deberá presentar el registro como generadores de residuos peligrosos, especiales y/o de aceite usado, cuando aplique ante la autoridad ambiental competente de acuerdo a su ubicación conforme a lo establecido en la Resolución 839 de 2023. Durante la ejecución del contrato se debe acreditar la entrega de los residuos, a gestores o sistemas de recolección autorizados por las autoridades ambientales competentes por jurisdicción. El contratista debe conservar los certificados de disposición final y entregar al supervisor del contrato cuando se requiera. El incumplimiento de estas obligaciones será de exclusiva responsabilidad del oferente, quien asumirá las consecuencias legales, ambientales y contractuales que se deriven del incumplimiento. |
| 8.4. | El contratista debe cumplir con la normatividad vigente en materia de eficiencia energética para los bienes que va a entregar al contratista, para los que sean reemplazados en los mantenimientos, de acuerdo con la Ley 697 de 2001, el Decreto 1073 de 2015 y la Resolución 41012 de 2015, la Resolución 40247 de 2020 y la Resolución 40099 de 2021, que establece el etiquetado RETIQ para Colombia y siguiendo los lineamientos del PROURE. Así mismo,<br>aunque no son de carácter obligatorio algunas de las siguientes certificaciones, se recomienda incentivar el uso y la adquisición de equipos que cumplan con lineamientos y estándares nacionales e internacionales de eficiencia energética, tales como ISO 50001, ENERGY STAR, ASHRAE e IEC, en concordancia con los principios de uso racional y eficiente de la energía y sostenibilidad institucional establecido por el Ministerio de Minas y Energía y de las guías de compras sostenibles nacionales. |
| 8.5. | El contratista deberá cumplir integralmente la normatividad ambiental vigente en la República de Colombia, en especial lo dispuesto en los artículos 79 y 80 de la Constitución Política, la Ley 99 de 1993, el Decreto Ley 2811 de 1974, el Decreto 1076 de 2015, la Ley 1333 de 2009, la Ley 1672 de 2013 y demás normas concordantes y complementarias, garantizando la protección del agua, el suelo y la calidad del aire, así como la adecuada gestión de vertimientos y emisiones, absteniéndose de superar los límites máximos permisibles y dando aplicación al tratamiento correspondiente, cuando aplique según la naturaleza de su actividad. |
| 8.6. | El contratista deberá cumplir con la política ambiental de la Policía Nacional: "En la Policía Nacional nos comprometemos a contribuir con la protección del ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos asociados a nuestras instalaciones, procesos y servicios; así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la Institución". Así mismo, deberá acatar las disposiciones del Sistema de Gestión Ambiental de la Policía Nacional y participar activamente en los programas y campañas ambientales institucionales, tanto en las actividades desarrolladas dentro de las instalaciones de la Entidad como en aquellas ejecutadas en sus propias instalaciones, en armonía con los principios de sostenibilidad |
| 8.7. | El contratista debe garantizar que no se utilizaran sustancias agotadoras de la capa de ozono (SAO) en la elaboración y /o adecuación de los elementos a adquirir. |
| 8.8. | El contratista deberá garantizar que toda la información y documentación entregada a la Policía Nacional que se realicen en formato digital, utilizando medios reutilizables, y ajustándose a los lineamientos de la Directiva Presidencial 04 de 2012 sobre eficiencia administrativa y la Política de Cero Papel en la |

| ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS | |
|---|---|
| **ÍTEM** | **LOTE 2 "RENOVACIÓN SOPORTE SERVIDORES HPE SYNERGY 660 GEN 10 Y LIBRERÍAS HPE MSL 3040".** |
| | Administración Pública, (Aplica cuando el contrato contemple la presentación de informes o documentación extensa).En Caso de ser necesaria a la entrega de archivos físicos en papel garantizar su buen uso. |
| 8.9. | El contratista debe acreditar, mediante los soportes documentales pertinentes, el cumplimiento de las obligaciones legales relacionadas con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, prestaciones sociales y afiliación y pago a la Administradora de Riesgos Laborales ARL de sus trabajadores, en misión al objeto contractual. |
| 9. | **COMPROMISO DE ANTICORRUPCIÓN** |
| 9.1. | El contratista deberá cumplir con el compromiso de anticorrupción dentro del proceso manifestando que se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y si se comprueba el incumplimiento del proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, para lo cual deberá diligenciar el formulario "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN". |
| 10. | **SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** |
| 10.1. | El oferente deberá acreditar el cumplimiento de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), en los términos establecidos por el Decreto 1072 de 2015 y por la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo, mediante la presentación de la calificación oficial radicada ante la Administradora de Riesgos Laborales ARL y/o ante el Ministerio del Trabajo, de conformidad con la circular 027de 2026 correspondiente al año inmediatamente anterior a la fecha de cierre del presente proceso de selección. |

# PROPUESTA ECONÓMICA

NIT 800.015.583-1
REGIMEN COMÚN

**CLIENTE:** POLICIA NACIONAL – DIRECCIÓN LOGISTICA Y FINANCIERA **FECHA:** septiembre 11 de 2026

**ATENCIÓN:** POLICIA NACIONAL – DIRECCIÓN LOGISTICA Y FINANCIERA **DESTINO:** Bogotá

| ITEM | CANT | REFERENCIA | DESCRIPCIÓN | VALOR UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IVA | VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 1 | Renovación | LOTE 2 "RENOVACIÓN SOPORTE SERVIDORES HPE SYNERGY 660 GEN 10 Y LIBRERÍAS HPE MSL 3040". **VIGENCIA 2026 - Hasta el 31 de diciembre de 2026.** | $ 398.650.000 | $ 398.650.000 |
| 2 | 1 | Renovación | LOTE 2 "RENOVACIÓN SOPORTE SERVIDORES HPE SYNERGY 660 GEN 10 Y LIBRERÍAS HPE MSL 3040". **VIGENCIA 2027 - Hasta el día 30 de junio de 2027.** | $ 2.121.350.000 | $ 2.121.350.000 |
| **TIEMPO DE ENTREGA** | | | 45 días calendarios | **VALOR TOTAL LOTE 2** | **$ 2.520.000.000** |
| **FORMA DE PAGO** | | | Según condiciones del proceso | | |
| **LUGAR DE ENTREGA** | | | Bogotá | | |
| **VALIDEZ DE LA OFERTA** | | | 90 días calendarios | | |
| **SON** | DOS MIL QUINIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE. | | | | |
| **Observación:** | | | | | |

Zona Franca Metropolitana Bodega 55-56
Vereda Vuelta Grande Cota - Cundinamarca
( Autopista Medellín a 3.5 KM del puente de Guadua, entrada por Parcelas )
correo: contacto@colsof.com.co
Teléfono 2912000
www.colsof.com.co

Tecnología informática S.A.S.



# PROPUESTA COMERCIAL EXTENSION DE SOPORTE DIRECCION DE LOGISTICA Y FINANCIERA

Bogotá D.C, 11 de septiembre de 2026

Señores
**DIRECCION DE LOGISTICA Y FINANCIERA**Bogotá. -

**PV**
Tecnología Informática S.A.S Fue creada con el compromiso de aportar a nuestros clientes una solución a sus necesidades tecnológicas agregando valor al Core de su negocio. Ofrecemos servicios de óptima calidad actualizando nuestros conocimientos y atendiendo las necesidades del entorno, además de soluciones efectivas en consultoría, soporte técnico e implementaciones de alta tecnología.

La calidad, es un compromiso total con nuestros clientes. Para lograrlo, trabajamos día a día en mejorar nuestros procesos y potenciar nuestra gestión para encontrar mejores resultados, para ello, disponemos de personal idóneo, proveedores líderes y la tecnología requerida para el cumplimiento de las expectativas de nuestros clientes.

Tenemos para usted y su organización, un amplio portafolio tecnológico e innovador, brindándole soluciones flexibles en comercialización y asesoría de equipos, suministros, repuestos, software, servicios y outsourcing, entre otros.

Para nosotros es muy grato poder presentarle a consideración la cotización requerida por usted.

A continuación, encontrará todas las especificaciones técnicas y comerciales, esperamos que estas sean de su total satisfacción, cualquier inquietud al respecto, estaremos atentos a resolver.

Cordialmente,

**Camila Castellanos**
**Tecnología Informatica S.A.S**
**Calle 99 No. 49-52**
**Tel. 742 4435**
ccastellanos@tinformatica.com
**Consultor Corporativo**

# PORQUE TECNOLOGIA INFORMATICA TECINF S.A.S

**TECNOLOGÍA INFORMATICA TECINF S.A.S,** es una empresa conformada por un grupo de profesionales especializados en el área de los Servicios Integrales de la Informática, con una infraestructura sólida y tecnología de avanzada, lo cual nos ha permitido brindar a nuestros clientes soluciones efectivas y oportunas para la empresa moderna, acreditando nuestra permanencia en el mercado con más de 30 años y consolidando la lealtad y confianza de los clientes.

Nuestro objetivo fundamental está en garantizar y superar la satisfacción de nuestros clientes, soportados en personal comercial y técnico, el cual cuenta con un amplio conocimiento y experiencia en el mercado y en el sector tecnológico.

La compañía se enfoca en 6 áreas de trabajo:
**TICORP**: Unidad de Infraestructura Comercialización, instalación, mantenimiento y diseño de soluciones Tecnológicas.
**TICARE**: Unidad de Servicios Profesionales.
**TIVALUE**: Diseño y consultoría de soluciones de Valor para nuestros clientes.
**TIRENT**: Unidad de Servicios renta y financiación de proyectos.
**TICLOUD**: Unidad de soluciones en la nube.
**ADN**: Unidad de Software ADN ERP Modelo Cloud Computing.
Tenemos alianzas con los principales fabricantes como Hewlett Packard, Cisco, Lenovo, Vmware, Dell, Arcserve, APC, Adobe, Epson, IBM, Microsoft, entre otros.

Contamos con la tecnología, el personal certificado por los fabricantes y los procesos que los clientes necesitan para alcanzar sus objetivos de implementación de nuevas soluciones en el área de TI con los más altos estándares de calidad.

VALORES CORPORATIVOS:

- Cliente: El cliente nuestra razón de ser. Nuestro principal objetivo es ayudarlo a crecer.
- Confianza: Desarrollamos relaciones duraderas con el cliente, basadas en servicios y productos que apalanquen su crecimiento.
- Calidad: Entregamos soluciones y productos de valor que impacten su negocio con experiencia y compromiso.
- Corazón: Hacemos las cosas con pasión, disfrutamos el camino y superamos sus expectativas.

# Solución Ofertada

## DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO

HPE Pointnext Tech Care (HPE Tech Care) es la experiencia de soporte operativo para productos de hardware y software de HPE (Productos de HPE). HPE Tech Care ayuda a los equipos de TI a centrarse en hacer avanzar el negocio buscando de forma proactiva la manera de hacer mejor las cosas, en lugar de tener que dedicarse tan solo a reaccionar ante los problemas que surjan.

## NIVEL DE SERVICIO DE HPE POINTNEXT TECH CARE

Para productos de HPE cubiertos por HPE Tech Care, HPE brinda tres niveles de servicio adaptados a los requisitos operativos del cliente:

### Critical

- Respuesta en 15 minutos, disponible 24x7, para incidencias de severidad 1 (conexión directa con un especialista de producto, donde se encuentre disponible)
- Gestión de interrupciones para incidencias de severidad 1
- Compromiso de reparación de hardware en 6 horas, disponible 24x7 (donde se encuentre disponible)

### Essential

- Respuesta en 15 minutos, disponible 24x7, para incidencias de severidad 1 (conexión directa con un especialista de producto, donde se encuentre disponible)
- Desplazamiento a las instalaciones en 4 horas, disponible 24x7

### Basic

- Respuesta en 2 horas, disponible de 9 a 5 (horario laboral estándar)
- Desplazamiento a las instalaciones el siguiente día laborable

Todos los niveles de servicio brindan acceso 24x7 a funcionalidades en línea de autoservicio y autorresolución, registro de incidencias 24x7, y para los dispositivos compatibles, análisis y envío automatizado de incidencias 24x7 con HPE InfoSight.

# Oferta Económica

## Renovación por Soporte Servidores HPE

| PRODUCTO / REFERENCIA | DESCRIPCION DE PRODUCTO | CANTIDAD MESES | VIGENCIA | PRECIO UNITARIO | TOTAL USD |
|---|---|---|---|---|---|
| RENOVACION | RENOVACIÓN SOPORTE SERVIDORES HPE SYNERGY 660 GEN 10 Y LIBRERÍAS HPE MSL 3040".<br>FLPOLICIANACION 01/11/2026 - 30/06/2027<br>FLPOLICINACIO CORE 01/11/2026 - 30/06/2027<br>MXQ2300749-FL 01/11/2026 - 30/06/2027<br>POLICIANAPROLIANTA 01/11/2026 - 30/06/2027<br>POLICINACIONASTPR 01/11/2026 - 30/06/2027<br>POLICIANAPROLIANTA 10/12/2026 - 30/06/2027<br>POLICINACIONALSTPR 10/12/2026 - 30/06/2027<br>POLICINACIOPROLIANT 10/12/2026 - 30/06/2027 | 2 | 2026 | USD 43.845,00 | USD 87.690,00 |
| | | 6 | 2027 | USD 104.649,00 | USD 627.894,00 |
| | | | | Sub Total | USD 715.584,00 |
| | | | | Iva | USD 135.960,96 |
| | | | | Total | USD 851.544,96 |

## Renovación Veeam Data Platform

| PRODUCTO / REFERENCIA | DESCRIPCION DE PRODUCTO | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | TOTAL USD |
|---|---|---|---|---|
| RENOVACION Veeam Data Platform | | | | |
| V-ADVPLS-VS-PP1AR-00 3850856 | 1 year of Production (24/7) maintenance renewal for Veeam Data Platform Advanced Enterprise Plus. Start Date 14/12/2026 - End Date 13/12/2027 | 28 | USD 1.316,53 | USD 36.862,89 |
| V-FDNPLS-VS-PP1AR-00 03850855 | 1 year of Production (24/7) maintenance renewal for Veeam Data Platform Foundation Enterprise Plus. Start Date 26/11/2026 - End Date 13/12/2027 | 24 | USD 1.150,97 | USD 27.623,23 |
| V-FDNPLS-VS-P0PMR-00 | Monthly Production (24/7) Maintenance Renewal (includes 24/7 uplift) - Veeam Data Platform Foundation Enterprise Plus. | 24 | USD 95,91 | USD 2.301,96 |
| V-ADVPLS-VS-PP1AR-00 03850857 | 1 year of Production (24/7) maintenance renewal for Veeam Data Platform Advanced Enterprise Plus. Start Date 17/11/2026 - End Date 13/12/2027 | 8 | USD 1.316,53 | USD 10.532,26 |
| V-ADVPLS-VS-P0PMR-00 | Monthly Production (24/7) Maintenance Renewal (includes 24/7 uplift) - Veeam Data Platform Advanced Enterprise Plus. | 8 | USD 109,71 | USD 877,70 |
| | | | Sub Total | USD 78.198,04 |
| | | | Iva | USD 14.857,63 |
| | | | Total | USD 93.055,67 |

# Acuerdos Comerciales

**Forma de pago:** A convenir o 30 días de acuerdo con previo estudio financiero. Cotización en dólares y se liquida con la TRM del día que se facture.

**Validez de la oferta:** La validez de la presente oferta será de ocho (8) días a partir de la fecha de su presentación.

**Aceptación:** La aceptación de esta oferta implica la aceptación de sus condiciones comerciales.

**Envíos**: Costo de flete por envió a ciudades principales es de acuerdo con la transportadora que se seleccione. Esta propuesta solo incluye entrega en la ciudad de Bogotá y no tiene ningún costo adicional.

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA
ÁREA DE CONTRATACIÓN

DECLARACIÓN EXPRESA DEL ESTRUCTURADOR Y DUEÑO DE LA NECESIDAD DEL ESTUDIO PREVIO

El dueño de la necesidad, con objeto "RENOVACIÓN DE LA EXTENSIÓN DE GARANTÍA Y SOPORTE (MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO) DE EQUIPOS Y SOFTWARE DEL CENTRO DE PROCESAMIENTO DE DATOS DE LA POLICÍA NACIONAL. LOTE 1 "RENOVACIÓN SOPORTE SERVIDORES CISCO Y COMPONENTE CENTRO DE PROCESAMIENTO DE DATOS". LOTE 2 "RENOVACIÓN SOPORTE SERVIDORES HPE SYNERGY 660 GEN 10 y LIBRERÍAS HPE MSL 3040", con el fin de dar cumplimiento al numeral 2 etapa precontractual de la Resolución 00090 del 15 de enero del 2018, que establecen las distancias de apoyo a los delegatorios de contratación en la policía nacional, manifestando que conocen la finalidad y las funciones, y que en atención a la Ley 80 de 1993, Ley 11/50 del 2007 y sus decretos reglamentarios, declaran lo siguiente:

1. Que no tengo ningún interés particular y directo en la regulación, gestión, control o decisión dentro del presente proceso contractual, como tampoco lo tiene mi cónyuge compañero (a) permanente o alguno de mis parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, o su socio o socios de hecho o de derecho.

2. Que no tengo vinculaciones comerciales, ni laborales, ni de contratista, ni comisionista, con las firmas que hicieron parte del estudio de mercado, ni con los posibles proponentes, ni con socios de las mismas, ni con sus familiares dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad.

3. Que no ha sido contactado por socio, ni por representantes, ni por gestores a ningún título, con el fin de obtener ventaja en la futura contratación.

4. Que todas las actuaciones y recomendaciones, están encaminadas a garantizar que el proceso de convocatoria se realice en un marco de cumplimiento de los principios de transparencia, economía, responsabilidad, selección objetiva e imparcialidad absoluta.

5. No tengo participación o interés económico directo o por interpuesta persona en empresas dedicadas directa o indirectamente con el objeto de la presente contratación.

6. No aceptaré ni recibiré beneficios particulares de personas naturales o jurídicas por la venta y/o la prestación del servicio objeto de la presente contratación, directamente o a través de terceros.

7. Que, con las condiciones jurídicas, técnicas y económicas, así como los criterios de evaluación dados para la elaboración de los pliegos de condiciones de la presente contratación no se está direccionando, ni favoreciendo a ningún contratista, permitiendo con ello la pluralidad de oferentes y no corresponden a una marca en particular.

Intendente Jefe **JOHN ANDRES HENAO HERNÁNDEZ**
Estructurador Estudio Previo

Intendente **WILLIAN ALEXANDER VÉLEZ MORENO**
Estructurador Estudio Previo

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**
POLICÍA NACIONAL
OFICINA TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES
GRUPO ADMINISTRACION DE SERVICIO DE INFRAESTRUCTURA EN LA NUBE

CEA.3.0-07
16-ECD-003

SUTIC-GUSIN - 20.1

Bogotá D.C., 07 de julio de 2026

Señor teniente coronel
ANDRES FELIPE CAMPOS VILLAMIL
Jefe Oficina Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (E)
Carrera 59 No 26 - 21 CAN
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud nombramiento comité evaluador técnico

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi coronel, estudie la posibilidad de autorizar la designación del personal, que realizará el acompañamiento dentro de la evaluación técnica del proceso cuyo objeto es la "*RENOVACIÓN DE LA EXTENSIÓN DE GARANTÍA Y SOPORTE (MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO) DE EQUIPOS Y SOFTWARE DEL CENTRO DE PROCESAMIENTO DE DATOS DE LA POLICÍA NACIONAL. LOTE 1 "RENOVACIÓN SOPORTE SERVIDORES CISCO Y COMPONENTE CENTRO DE PROCESAMIENTO DE DATOS". LOTE 2 "RENOVACIÓN SOPORTE SERVIDORES HPE SYNERGY 660 GEN 10 y LIBRERÍAS HPE MSL 3040*", el cual se realizará en modalidad "Selección Abreviada", así:

| COMITÉ | NOMBRE | CEDULA | UNIDAD | CORREO ELECTRÓNICO |
|---|---|---|---|---|
| TÉCNICO | IJ. JIMENEZ AVILA CARLOS ALBERTO | 80770089 | OFTIC – GUSIN | carlos.jimenez0089@correo.policia.gov.co |
| | IT. ROJAS FONSECA OSCAR YOVANY | 1105680412 | DILOF – GUTIC | oscar.rojas1994@correo.policia.gov.co |
| | PT. SANTAMARIA GUIZA JEFFERSSON | 1101758301 | DITAH - GUTIC | jj.santama00005@correo.policia.gov.co |

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: John Dario Restrepo Correa
Grado: Mayor
Cargo: Jefe Grupo Administracion Servicios De Infraestructura En La Nube
Cédula: 71794221
Dependencia: Grupo Administracion De Servicio De Infraestructura En La Nube
Unidad: Oficina Tecnologias De La Informacion Y Las Comunicaciones
Correo: john.restrepo@correo.policia.gov.co
7/07/2026 8:28:11 a. m.

Anexo: no

Carrera 59 No 26 - 21 CAN
Teléfono: 5159489
oftic.datacenter@policia.gov.co
www.policia.gov.co

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA
ÁREA DE CONTRATACIÓN

Bogotá D. C., 17 de septiembre de 2026

**CERTIFICACIÓN**

En cumplimiento al numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 13 de abril de 2021, se certifica que una vez verificados en la página web de Colombia Compra Eficiente y en la del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC), negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública, se estableció que el proceso de **"RENOVACIÓN DE LA EXTENSIÓN DE GARANTÍA Y SOPORTE (MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO) DE EQUIPOS Y SOFTWARE DEL CENTRO DE PROCESAMIENTO DE DATOS DE LA POLICÍA NACIONAL. LOTE 1 "RENOVACIÓN SOPORTE SERVIDORES CISCO Y COMPONENTE CENTRO DE PROCESAMIENTO DE DATOS". LOTE 2 "RENOVACIÓN SOPORTE SERVIDORES HPE SYNERGY 660 GEN 10 Y LIBRERÍAS HPE MSL 3040",** por un valor de **$3.781.208.300,00**., SI está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas de los Acuerdos: ALIANZA DEL PACIFICO, CHILE, CANADÁ, COREA, COSTA RICA, ESTADOS AELC, ISRAEL, ESTADOS UNIDOS, MÉXICO, UNIÓN EUROPEA, REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE, TRIÁNGULO NORTE, CAN; toda vez que:

a. La cuantía del proceso excede los umbrales establecidos en los acuerdos publicados.
b. La Policía Nacional se encuentra incluida en los listados de entidades cubiertas por los acuerdos.
c. Los bienes y/o servicios a contratar no se encuentran cubiertos bajo alguna exclusión de aplicabilidad o excepción.

De acuerdo a lo anterior, se deben tener en cuenta los principios y obligaciones en cuanto a la protección de los principios de derecho internacional, la publicidad de las contrataciones, el uso de medios electrónicos, las modalidades de contratación y la revisión de impugnaciones en la configuración de los documentos del proceso contractual.

Atentamente,

**TES17 JAIRO MARTINEZ QUINTERO**
Analista Contractual DILOF

* *Excepción: Las convocatorias limitadas a Mipyme: Esta excepción sólo es aplicable en los casos en que la Entidad Estatal verifica las condiciones previstas en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 para que una convocatoria sea limitada a Mipyme. Así, esta excepción no puede ser utilizada para excluir la cobertura del Acuerdo Comercial en el aviso de Convocatoria; los estudios y documentos previos; o, el borrador del pliego de condiciones.* (Colombia Compra Eficiente M-MACPC-14).

Carrera 59 26-21 CAN, Bogotá
Teléfonos 515 9550 – 515 9837
arcon.diraf @policia.gov.co
**www.policia.gov.co**

**INFORMACIÓN PUBLICA**

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**
POLICÍA NACIONAL
OFICINA TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES
GRUPO ADMINISTRACION DE SERVICIO DE INFRAESTRUCTURA EN LA NUBE

**GS- 2026 -005638 / SUTIC – GUSAP – 20.1**

Bogotá, D.C., 10 julio de 2026

Señor coronel
WILSON GILBERTO BARRIOS PERDOMO
Director Logístico y Financiero (E)
Carrera 59 26-21 CAN
Bogotá D.C

Asunto: solicitud de asignación de vigencias futuras para proyectos contractuales de la OFTIC.

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi coronel, tenga a bien estudiar la posibilidad de incluir a la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (OFTIC) dentro de la asignación de cupos de vigencias futuras, con el fin de garantizar la continuidad, sostenibilidad y fortalecimiento de los servicios tecnológicos que apoyan el cumplimiento de la misionalidad institucional.

Lo anterior, con el propósito de que se tengan en consideración los siguientes proyectos contractuales para la asignación de cupos de vigencias futuras, cuya ejecución resulta estratégica para garantizar la continuidad operativa de la infraestructura tecnológica, la disponibilidad de los sistemas de información y la prestación eficiente de los servicios de tecnologías de la información y las comunicaciones en la Unidad. Su inclusión dentro de la planeación presupuestal permitirá adelantar de manera oportuna los procesos contractuales requeridos, mitigando riesgos asociados a posibles interrupciones de los servicios tecnológicos y asegurando el soporte necesario para el cumplimiento de las actividades misionales, estratégicas y administrativas de la Institución.

## PROYECTOS CONTRACTUALES PROPUESTOS

| CODIGO PROYECTO | OBJETO |
|---|---|
| PR-DILOF-0201-26 | APALANCAMIENTO - MANTENIMIENTO, SOPORTE Y ADMINISTRACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DEL PROCESO DE AUTENTICACIÓN BIOMÉTRICA DE LA POLICÍA NACIONAL |
| PR-DILOF-0202-26 | APALANCAMIENTO - MANTENIMIENTO RED DE COMUNICACIONES POLICÍA NACIONAL |
| PR-DILOF-0203-26 | APALANCAMIENTO - MANTENIMIENTO RADIO ENLACE DEL SISTEMA DE RADIO DE MISION CRÍTICA P25 DE LA POLICIA NACIONAL |
| PR-DILOF-0204-26 | APALANCAMIENTO SOLUCIÓN INTEGRAL DE SERVICIO DE INTERNET Y SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA POLICÍA NACIONAL |
| PR-DILOF-0205-26 | APALANCAMIENTO SOLUCIÓN INTEGRAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN (TI) PARA EL SERVICIO DE CANALES DE DATOS EN LAS UNIDADES DE POLICÍA, ESCUELAS DE FORMACIÓN, COLEGIOS Y ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL |
| PR-DILOF-0208-26 | APALANCAMIENTO - MANTENIMIENTO PLATAFORMA BASES DE DATOS, SISTEMAS OPERATIVOS Y SERVICIOS DE APLICACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL |

| | |
|---|---|
| PR-DILOF-0210-26 | APALANCAMIENTO - RENOVACIÓN DE LA EXTENSIÓN DE GARANTÍA Y SOPORTE (MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO) DE EQUIPOS Y SOFTWARE DEL CENTRO DE PROCESAMIENTO DE DATOS DE LA POLICÍA NACIONAL. (LOTE 1 "RENOVACIÓN SOPORTE SERVIDORES CISCO Y COMPONENTE CENTRO DE PROCESAMIENTO DE DATOS"), (LOTE 2 "RENOVACIÓN SOPORTE SERVIDORES HPE SYNERGY 660 GEN 10 Y LIBRERÍAS HPE MSL 3040") |
| PR-DILOF-0214-26 | APALANCAMIENTO - SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO BAJO LA MODALIDAD DE OUTSOURCING PARA LAS DIFERENTES UNIDADES DE LA POLICIA NACIONAL |
| PR-DILOF-0215-26 | APALANCAMIENTO - MANTENIMIENTO EQUIPOS DE COMPUTO Y PERIFERICOS PARA LA POLICIA NACIONAL |
| PR-DILOF-0211-26 | ARRENDAMIENTO DE BODEGA PARA EL ALMACÉN TÉCNICO DE LA OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES DE LA PONAL |
| PR-DILOF-0221-26 | APALANCAMIENTO - MANTENIMIENTO A LOS EQUIPOS DE RESPALDO DE ENERGÍA Y CLIMATIZACIÓN DEL DATA CENTER Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL. LOTE 1 "MANTENIMIENTO DE UPS". LOTE 2 "MANTENIMIENTO DE PLANTAS ELÉCTRICAS". LOTE 3 "MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS". LOTE 4 "MANTENIMIENTO DE SISTEMA CONTRAINCENDIOS" |

Finalmente me permito informar a mi coronel que, las gestiones administrativas de la presente solicitud, se encuentran orientadas al logro de los objetivos de ejecución presupuestal y contractual de la Dirección Logística y Financiera, de ser viable la solicitud.

Atentamente,

Teniente coronel **ANDRÉS FELIPE CAMPOS VILLAMIL**
Jefe Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (E)

Elaboró: Teniente DANIELA GUTIERREZ BOCANEGRA
Responsable seguimiento contractual
Grupo de Soporte y Apoyo

Revisó: Teniente coronel CESAR AUGUSTO SÁNCHEZ SALINAS
Subjefe Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (E)

Fecha elaboración: 10-07-2026
Ubicación: \\srvfilesponal3\OFITE\JEFAT\GUSAP\2. DIR._ESTRATÉGICO_Y_DE_RECURSOS\DIR._ESTRATÉGICO_Y_DE_RECURSOS\AÑO 2026\COMUNICADOS OFICIALES

Carrera 59 26-21 CAN, Bogotá
Teléfonos 515 95 51
Oficgusap-sog@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

GS-2026-022398-DILOF

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA
GRUPO DE PLANEACIÓN

**GS-2026-** **/DILOF-PLANE – 29.25**

Bogotá D.C., 15 JUL 2026

Señor teniente coronel
ANDRÉS FELIPE CAMPOS VILLAMIL
Jefe Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (E)
Carrera 59 26-21 CAN
Bogotá D.C.

Asunto: respuesta comunicación oficial GS-2026-006638-OFTIC

En atención a la comunicación oficial del asunto, mediante la cual se solicita "*Asignación Vigencia Futuras*", de manera atenta me permito informar al señor teniente coronel, las siguientes consideraciones, así:

- Las vigencias futuras ordinarias, son aquellas cuya ejecución inicia afectando el presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso se lleva a cabo en cada una de las vigencias futuras autorizadas y su finalidad principal es garantizar la prestación del servicio de policía y la no constitución de reserva presupuestal en los diferentes conceptos del gasto.

- El artículo 10 de la Ley 819 de 2003 *"Por la cual se dictan normas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones"*, establece: *"La autorización por parte del Confis para comprometer presupuesto con cargo a vigencias futuras no podrá superar el respectivo periodo de gobierno. Se exceptúan los proyectos de gastos de inversión en aquellos casos en que el Conpes previamente los declare de importancia estratégica"*.

Por lo anterior, una vez el Ministerio de Hacienda y Crédito Público emita la circular externa por la cual se imparten los lineamientos para el trámite de vigencias futuras ordinarias de la vigencia fiscal 2027, la Oficina de Planeación DIPON solicitará la información a las diferentes unidades que conforman la Unidad 160101 Gestión General Policía Nacional.

Atentamente,

Coronel **WILSON GILBERTO BARRIOS PERDOMO**
Director Logístico y Financiero (E)
Administrador Policial T.P. 3380

Elaboró: Subintendente EVER ALEXANDER CORTES GARCIA
Gestor de Planeación
Dirección Logística y Financiera

Revisó: Teniente coronel MAURICIO ALEJANDRO PATIÑO GALVIS
Jefe Grupo Planeación
Dirección Logística y Financiera

Revisó: coronel MIGUEL ANGEL MONCALEANO OCAMPO
Subdirector Logístico y Financiero

Fecha de elaboración: 14/07/2026
Ubicación: \2025\3. COMUNICACIONES OFICIALES

Carrera 59 26 – 21 / CAN Bogotá D.C
Teléfonos 5159000 Ext 9471
dilof.plane@policia.gov.co
www.policia.gov.co

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**
POLICÍA NACIONAL
OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
GRUPO ADMINISTRACIÓN DE SERVICIO DE INFRAESTRUCTURA EN LA NUBE

**Nro.** 65-20260047744 **OFTIC – GUSIN – 20.1**

Bogotá D.C., 20 de mayo de 2026

Señor
CRISTÓBAL PADILLA TEJEDA
Director General de Colombia Compra Eficiente
Carrera 7 No. 26 – 20 Piso 17,10 y 8, Edificio Tequendama
Bogotá D.C.

**Asunto:** solicitud inclusión en Acuerdos Marco e instrumentos de agregación de demanda "Renovación de la extensión de garantía y soporte (mantenimiento preventivo y correctivo) de equipos y software del Centro de Procesamiento de Datos de la Policía Nacional".

De manera atenta y respetuosa me permito dirigir la presente comunicación a Colombia Compra Eficiente, con el fin de solicitar orientación y concepto respecto a la inclusión de los servicios requeridos por la Policía Nacional de Colombia en un Acuerdo Marco de Precios o en algún instrumento de agregación de demanda actualmente vigente.

La Policía Nacional requiere adelantar la contratación renovación de la extensión de garantía y soporte (mantenimiento preventivo y correctivo) de equipos y software del centro de procesamiento de datos de la Policía Nacional, entre ellos:

- Mantenimiento preventivo, correctivo y actualización de software de los sistemas de circuito cerrado de televisión (CCTV).
- Mantenimiento de sistemas de control de acceso, incluyendo actualización de software.
- Mantenimiento de infraestructura física como piso falso en áreas como el NOC, Área Blanca y Cintoteca.
- Extensión del soporte de licenciamiento para software de respaldo, específicamente Veeam Backup and Replication.
- Extensión de la garantía y soporte (mantenimiento preventivo y correctivo) de servidores y equipos de networking SAN, incluyendo Fabric Interconnects.
- Actualización de software de monitoreo y gestión de la infraestructura del CPD.

Es importante resaltar que la infraestructura tecnológica del Centro de Procesamiento de Datos de la Policía Nacional soporta todos los sistemas de misión crítica que garantizan la continuidad operativa y administrativa de la institución a nivel nacional. Por ello, se requiere un esquema de contratación que permita obtener servicios especializados, con especificaciones técnicas a la medida, y que aseguren la seguridad, disponibilidad e integridad de los servicios institucionales.

En cumplimiento del artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, las entidades del orden nacional obligadas por la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007 deben adquirir bienes y servicios de características técnicas uniformes a través de los Acuerdos Marco de Precios vigentes definidos por Colombia Compra Eficiente.

En atención a esta obligación normativa, se realizó una consulta en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano), identificando como vigente el Acuerdo Marco de Precios CCE-308-AMP-2022 (desde el 30 de diciembre de 2022 hasta el 30 de diciembre de 2025), denominado "Adquisición de servicios de Nube Privada IV", publicado en el siguiente enlace: https://www.colombiacompra.gov.co/archivos/portfolio-item/acuerdo-marco-para-la-adquisicion-de-servicios-de-nube-privada-iv

No obstante, al analizar su alcance técnico y objeto contractual, se concluye preliminarmente que dicho acuerdo no contempla servicios relacionados con mantenimiento de infraestructura crítica de software y hardware como los requeridos en el presente caso.

Por lo anterior, se solicita de manera respetuosa a Colombia Compra Eficiente confirmar si:

1. Actualmente existen Acuerdos Marco o instrumentos de agregación de demanda que incluyan los servicios detallados anteriormente o que permitan su adquisición bajo alguna modalidad especial.
2. En caso de no existir Acuerdos Marco o instrumentos de agregación de demanda, existe la posibilidad de incluir estos servicios en un futuro Acuerdo Marco, o si es procedente continuar con un proceso de contratación directa bajo la normativa general de contratación pública, considerando que no se encontró un instrumento vigente que aplique al caso concreto.

La presente solicitud se formula con fundamento en los principios de transparencia, planeación, economía y responsabilidad que rigen la contratación pública (artículos 3 y 23 de la Ley 80 de 1993), así como en el deber legal de verificar la existencia de Acuerdos Marco de Precios antes de iniciar cualquier proceso de selección. Actuar de esta manera garantiza el adecuado uso de los recursos públicos, la selección objetiva y la moralidad administrativa, pilares del Sistema de Compra Pública en Colombia.

Agradecemos de antemano su atención y orientación frente a este requerimiento.

Atentamente,

Intendente WILLIAN ALEXANDER VÉLEZ MORENO
Administrador bases de datos, infraestructura convergente backup y nube
Estructurador Estudio Previo

Anexos: No.

Elaborado por: IT. Willian Alexander Vélez Moreno
Ingeniero de sistemas
Fecha de elaboración: 20/05/2026
Ubicación: Z:\GACOM AÑO 2026\0.1 ECO\Renovación de la Extensión de la Garantía CISCO L1 y HPE L2\Solicitudes

Carrera 59 26-21 CAN, Bogotá
Teléfonos 515 9 489
Oftic.datacenter@policia.gov.co
www.policia.gov.co

**INFORMACIÓN PÚBLICA**

Outlook

**RV: solicitud inclusión en Acuerdos Marco e instrumentos de agregación de demanda "Renovación de la extensión de garantía y soporte (mantenimiento preventivo y correctivo) de equipos y software del Centro de Procesamiento de Datos de la Policía Nacional".**

**Desde** WILLIAN ALEXANDER VELEZ MORENO <willian.velez6640@correo.policia.gov.co>
**Fecha** Jue 10/09/2026 8:29 AM
**Para** JOHN ANDRES HENAO HERNANDEZ <john.henaoh@correo.policia.gov.co>; JIMMY WALTER GONZALEZ VILLAMIL <jimmy.gonzalez3470@correo.policia.gov.co>

1 archivo adjunto (352 KB)
GS-2024-004744-OFTIC Solicitud inclusión en acuerdos marco de CCE.pdf;

Mensaje de correo electrónico enviado por **willian.velez6640@correo.policia.gov.co**
#Jimmy, por cuarta vez le reenvío el correo. Quedo atento Inge.

**De:** WILLIAN ALEXANDER VELEZ MORENO
**Enviado:** miércoles, 20 de mayo de 2026 9:52
**Para:** ventanillaunicaderadicacion@colombiacompra.gov.co <ventanillaunicaderadicacion@colombiacompra.gov.co>
**Cc:** JIMMY WALTER GONZALEZ VILLAMIL <jimmy.gonzalez3470@correo.policia.gov.co>; JOHN ANDRES HENAO HERNANDEZ <john.henaoh@correo.policia.gov.co>; JOHN DARIO RESTREPO CORREA <john.restrepo@correo.policia.gov.co>; RAMIRO ENRIQUE BERNATE ROJAS <ramiro.bernate5104@correo.policia.gov.co>; WILLIAN ALEXANDER VELEZ MORENO <willian.velez6640@correo.policia.gov.co>
**Asunto:** solicitud inclusión en Acuerdos Marco e instrumentos de agregación de demanda "Renovación de la extensión de garantía y soporte (mantenimiento preventivo y correctivo) de equipos y software del Centro de Procesamiento de Datos de la Policía Nacional".

Dios y Patria Buenos Días

Bogotá, D.C, 20 de mayo de 2026

Señor
CRISTÓBAL PADILLA TEJEDA
Director General de Colombia Compra Eficiente
Carrera 7 No. 26 – 20 Piso 17,10 y 8, Edificio Tequendama
Bogotá D.C.

De manera atenta y respetuosa me permito dirigir la presente comunicación a Colombia Compra Eficiente, con el fin de solicitar orientación y concepto respecto a la inclusión de los servicios requeridos por la Policía Nacional de Colombia en un Acuerdo Marco de Precios o en algún instrumento de agregación de demanda actualmente vigente.





La Policía Nacional requiere adelantar la contratación renovación de la extensión de garantía y soporte (mantenimiento preventivo y correctivo) de equipos y software del centro de procesamiento de datos de la Policía Nacional, entre ellos:

- Mantenimiento preventivo, correctivo y actualización de software de los sistemas de circuito cerrado de televisión (CCTV).
- Mantenimiento de sistemas de control de acceso, incluyendo actualización de software.
- Mantenimiento de infraestructura física como piso falso en áreas como el NOC, Área Blanca y Cintoteca.
- Extensión del soporte de licenciamiento para software de respaldo, específicamente Veeam Backup and Replication.
- Extensión de la garantía y soporte (mantenimiento preventivo y correctivo) de servidores y equipos de networking SAN, incluyendo Fabric Interconnects.
- Actualización de software de monitoreo y gestión de la infraestructura del CPD.

Es importante resaltar que la infraestructura tecnológica del Centro de Procesamiento de Datos de la Policía Nacional soporta todos los sistemas de misión crítica que garantizan la continuidad operativa y administrativa de la institución a nivel nacional. Por ello, se requiere un esquema de contratación que permita obtener servicios especializados, con especificaciones técnicas a la medida, y que aseguren la seguridad, disponibilidad e integridad de los servicios institucionales.

En cumplimiento del artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, las entidades del orden nacional obligadas por la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007 deben adquirir bienes y servicios de características técnicas uniformes a través de los Acuerdos Marco de Precios vigentes definidos por Colombia Compra Eficiente.

En atención a esta obligación normativa, se realizó una consulta en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano), identificando como vigente el Acuerdo Marco de Precios CCE-308-AMP-2022 (desde el 30 de diciembre de 2022 hasta el 30 de diciembre de 2025), denominado "Adquisición de servicios de Nube Privada IV", publicado en el siguiente enlace: https://www.colombiacompra.gov.co/archivos/portfolio-item/acuerdo-marco-para-la-adquisicion-de-servicios-de-nube-privada-iv

No obstante, al analizar su alcance técnico y objeto contractual, se concluye preliminarmente que dicho acuerdo no contempla servicios relacionados con mantenimiento de infraestructura crítica de software y hardware como los requeridos en el presente caso.

Por lo anterior, se solicita de manera respetuosa a Colombia Compra Eficiente confirmar si:

1. Actualmente existen Acuerdos Marco o instrumentos de agregación de demanda que incluyan los servicios detallados anteriormente o que permitan su adquisición bajo alguna modalidad especial.
2. En caso de no existir Acuerdos Marco o instrumentos de agregación de demanda, existe la posibilidad de incluir estos servicios en un futuro Acuerdo Marco, o si es procedente continuar con un proceso de contratación directa bajo la normativa general de contratación pública, considerando que no se encontró un instrumento vigente que aplique al caso concreto.

La presente solicitud se formula con fundamento en los principios de transparencia, planeación, economía y responsabilidad que rigen la contratación pública (artículos 3 y 23 de la Ley 80 de 1993), así como en el deber legal de verificar la existencia de Acuerdos Marco de Precios antes de iniciar cualquier proceso de selección. Actuar de esta manera

garantiza el adecuado uso de los recursos públicos, la selección objetiva y la moralidad administrativa, pilares del Sistema de Compra Pública en Colombia.

Agradecemos de antemano su atención y orientación frente a este requerimiento.

Atentamente,

Intendente
**WILLIAN ALEXANDER VÉLEZ MORENO**
Administrador Bases de Datos, Infraestructura Convergente, Backup y Nube
Grupo Administración de Servicio de Infraestructura en la Nube
Oficina Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Dirección General Policía Nacional de Colombia
Bogotá D.C, Carrera 59 26-21 CAN PI 2
Teléfono: (601) 5159489 - 3132325488
Willian.velez6640@correo.policia.gov.co
**www.policia.gov.co**

Mensaje de correo electrónico enviado por **willian.velez6640@correo.policia.gov.co**

Mensaje importante

Este mensaje y sus anexos enviado por willian.velez6640@correo.policia.gov.co, son propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA y son únicamente para el uso del destinatario. Puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si no es el destinatario y ha recibido este correo por error, comuníquelo de inmediato al remitente y elimine cualquier copia que pueda tener. No está permitido el uso de su contenido si no es el destinatario, y hacerlo podría tener consecuencias legales, como las establecidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que apliquen. Si es el destinatario, tiene la responsabilidad de mantener la confidencialidad de la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

**CONFIDENCIALIDAD:** Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).

Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

# FORMATO DE RESPUESTA PQRSD

Bogotá D.C., 11 de Junio de 2026

Colombia Compra Eficiente
Radicado No. 2_2026_06_11_006233
Anexos: No Con copia: No
Fecha: 11/06/2026 15:09:08
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

Señor
WILLIAM ALEXANDER VELEZ
willian.velez6640@correo.policia.gov.co
Bogotá D.C.

**ASUNTO: Respuesta a Petición con Número de Radicado 1_2026_05_20_006781**

Respetado señor Velez

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente –, en ejercicio de la competencia otorgada por el Decreto Ley 4170 de 2011 y 1822 de 2019 y de conformidad con las modalidades del derecho de petición contempladas en la Ley 1755 de 2015, así como lo establecido en el artículo 4 de la resolución 1707 de 2018 expedida por esta Agencia, damos respuesta a su radicado No. 1_2026_05_20_006781 fecha 20 de mayo de 2026 en donde indica:

PETICIÓN REALIZADA

*"De manera atenta y respetuosa me permito dirigir la presente comunicación a Colombia Compra Eficiente, con el fin de solicitar orientación y concepto respecto a la inclusión de los servicios requeridos por la Policía Nacional de Colombia en un Acuerdo Marco de Precios o en algún instrumento de agregación de demanda actualmente vigente.*

*La Policía Nacional requiere adelantar la contratación renovación de la extensión de garantía y soporte (mantenimiento preventivo y correctivo) de equipos y software del centro de procesamiento de datos de la Policía Nacional, entre ellos:*

- *Mantenimiento preventivo, correctivo y actualización de software de los sistemas de circuito cerrado de televisión (CCTV).*
- *Mantenimiento de sistemas de control de acceso, incluyendo actualización de software.*
- *Mantenimiento de infraestructura física como piso falso en áreas como el NOC, Área Blanca y Cintoteca.*

**FORMATO DE RESPUESTA PQRSD**

- *Extensión del soporte de licenciamiento para software de respaldo, específicamente Veeam Backup and Replication.*
- *Extensión de la garantía y soporte (mantenimiento preventivo y correctivo) de servidores y equipos de networking SAN, incluyendo Fabric Interconnects.*
- *Actualización de software de monitoreo y gestión de la infraestructura del CPD.*

*Es importante resaltar que la infraestructura tecnológica del Centro de Procesamiento de Datos de la Policía Nacional soporta todos los sistemas de misión crítica que garantizan la continuidad operativa y administrativa de la institución a nivel nacional. Por ello, se requiere un esquema de contratación que permita obtener servicios especializados, con especificaciones técnicas a la medida, y que aseguren la seguridad, disponibilidad e integridad de los servicios institucionales.*

*En cumplimiento del artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, las entidades del orden nacional obligadas por la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007 deben adquirir bienes y servicios de características técnicas uniformes a través de los Acuerdos Marco de Precios vigentes definidos por Colombia Compra Eficiente.*

*En atención a esta obligación normativa, se realizó una consulta en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano), identificando como vigente el Acuerdo Marco de Precios CCE-308-AMP-2022 (desde el 30 de diciembre de 2022 hasta el 30 de diciembre de 2025), denominado "Adquisición de servicios de Nube Privada IV", publicado en el siguiente enlace:*

*https://www.colombiacompra.gov.co/archivos/portfolio-item/acuerdo-marco-para-la-adquisicion-de-servicios-de-nube-privada-iv*

*No obstante, al analizar su alcance técnico y objeto contractual, se concluye preliminarmente que dicho acuerdo no contempla servicios relacionados con mantenimiento de infraestructura crítica de software y hardware como los requeridos en el presente caso.*

*Por lo anterior, se solicita de manera respetuosa a Colombia Compra Eficiente confirmar si:*

## FORMATO DE RESPUESTA PQRSD

*Actualmente existen Acuerdos Marco o instrumentos de agregación de demanda que incluyan los servicios detallados anteriormente o que permitan su adquisición bajo alguna modalidad especial.*
*En caso de no existir Acuerdos Marco o instrumentos de agregación de demanda, existe la posibilidad de incluir estos servicios en un futuro Acuerdo Marco, o si es procedente continuar con un proceso de contratación directa bajo la normativa general de contratación pública, considerando que no se encontró un instrumento vigente que aplique al caso concreto.*

*La presente solicitud se formula con fundamento en los principios de transparencia, planeación, economía y responsabilidad que rigen la contratación pública (artículos 3 y 23 de la Ley 80 de 1993), así como en el deber legal de verificar la existencia de Acuerdos Marco de Precios antes de iniciar cualquier proceso de selección. Actuar de esta manera garantiza el adecuado uso de los recursos públicos, la selección objetiva y la moralidad administrativa, pilares del Sistema de Compra Pública en Colombia."*

Conforme lo anterior, la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente- informa que el artículo 25 de la Ley 80 de 1993 señala que la planeación es un principio fundamental en la contratación estatal. Este principio implica que cada entidad debe realizar una adecuada planeación de sus procesos contractuales para asegurar la eficiencia, eficacia y transparencia en la utilización de los recursos públicos.

La jurisprudencia también ha establecido que la responsabilidad de la planeación no puede ser delegada a otra entidad, ya que esto podría generar conflictos de interés y desalineación con las necesidades específicas de la entidad contratante. Esta última es quien debe definir las condiciones del contrato para asegurar el cumplimiento de sus objetivos y la correcta utilización de los recursos públicos.

En este sentido, la tarea de asegurar que algún bien o servicio en un Mecanismo de Agregación de Demanda, así como la decisión de utilizar o no algún Mecanismo de Agregación de Demanda, corresponde enteramente a la entidad contratante, quedando en manos de Colombia Compra Eficiente únicamente la posibilidad de pronunciarse en términos generales relacionados con agregación de demanda.

Conforme lo anterior, En términos generales, la entidad compradora puede abrir una solicitud de información (RFI) para indagar con proveedores del Mecanismo

**FORMATO DE RESPUESTA PQRSD**

de Agregación de Demanda los servicios que requiera soportar, si con su oferta de servicios de soporte en el MAD satisface las condiciones técnicas requeridas.

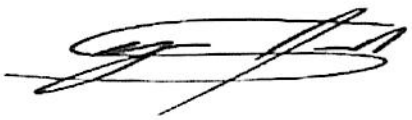
Por último, aprovechamos la oportunidad de manifestar la entera disposición de la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente– para atender las peticiones o solicitudes, así como para brindar el apoyo que se requiera en el marco de nuestras funciones a través de nuestros diferentes canales de atención:

- Línea nacional gratuita o servicio a la ciudadanía: 01800 0520808
- Línea en Bogotá (Mesa de servicio): +57 601 7456788
- Línea de servicio y atención al ciudadano: +57 601 7956600
- Página web: www.colombiacompra.gov.co

Por último, lo invitamos a seguirnos en las redes sociales en las cuales se difunde información institucional:

Twitter: @colombiacompra
Facebook: ColombiaCompraEficiente
LinkedIn: Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente
Instagram: @colombiacompraeficiente_cce

Cordialmente,



**SERGIO PEÑA**
**Gestor T1-15 Subdirección de Negocios**

**Elaboró:** Sandra Zamora Guzmán
Administrador AMP
**Aprobado:** Sergio Peña
Gestor T1-15 Subdirección de Negocios